PCAR-1/0007

ACADEMIA BIBLIOGRÁFICO-MARIANA.

INDULGENCIAS PONTIFICIAS

CONCEDIDAS Á CIERTAS DEVOCIONES

EN OBSEQUIO

de la

SANTÍSIMA VIRGEN,

Y TOMADAS DEL LIBRO

RACCOLTA DI ORAZIONI, ETC.

Con licencia del ordinario.

LÉRIDA:

Imprenta de M. Carruez.
1869.

ADVERTENCIAS.

Para ganar las santas indulgencias se requiere:

1. Que el que quiere ganarlas se halle en estado de gracia, es decir, en gracia de Dios; porque el que es reo delante del Señor de culpa y pena eterna, , no es ni puede ser capaz de recibir la remision de la pena temporal. Por tanto el mejor consejo que se pueda dar, es, que cuando á la práctica de las obras prescritas para ganar las indulgencias no pudiere preceder la santa confesion, se haga á lomenos un verdadero acto de contricion con firme propósito de confesarse, á fin de recobrar la divina gracia en caso de haberla perdido.

2. Practicar las obras prescritas personalmente, con devocion, y en cuanto al tiempo, al modo, al fin, etc., segun se expresa en la concesion de ellas; como, por ejemplo, *de rodillas, en pié, al toque de la campana, á tal hora, en tal dia, contritos, confesados, comulgados, etc.* Si se omite alguna de las obras prescritas en todo, ó en parte notable, por ignorancia, negligencia ó imposibilidad; si se deja de cumplir por cualquier motivo que

sea, alguna de las condiciones de tiempo; de lugar, etc., no puede ganarse la indulgencia.

Aquí conviene tener presentes algunos decretos generales de la sagrada Congregacion de indulgencias relativos *á la confesion, á la comunion y á las oraciones*, como obras casi siempre prescritas en la concesion de las indulgencias. – I. *Respecto a la confesion, las personas que tienen la laudable costumbre de confesarse á lo menos una vez por semana, á no ser que estén legítimamente impedidas*, pueden sin necesidad de repetirla, ganar todas las indulgencias que haya concedidas en los dias de aquella semana, cumplidas empero las otras obras impuestas; pero si tendrán que volver á confesarse, *si se conociesen reos de algun pecado mortal cometido despues de la última confesion*. Se exceptúan, sin embargo, las *indulgencias del jubileo, tanto ordinario como extraordinario, y las que se conceden en forma de jubileo*, para cuya consecucion, á mas de las otras obras prescritas, debe hacerse tambien la concesion de tales indulgencias, como consta por el decreto de la sagrada Congregacion de indulgencias de 9 de diciembre de 1763, aprobado por Clemente XIII.

II. *En cuanto á la comunion*, para ganar las indulgencias, especialmente las plenarias, aunque debe recibirse en los dias señalados, con todo, en las festividades, cuando la indulgencia comienza en las primeras vísperas, *puede recibirse en la vigilia, es decir, el dia anterior*

á la festividad. segun declaracion de la misma sagrada Congregacion con decreto de 12 de junio de 1822, confirmado por Pio VII. Y el sumo Pontífice Gregorio XVI, con otro decreto de dicha sagrada Congregacion, expedido en 19 de marzo de 1841, declaró que con la confesion y comunion hechas en el dia de Pascua puede ganarse indulgencia plenaria asistiendo devotamente á la bendicion papal, y cumplir al mismo tiempo con la Iglesia.

III. *Con respecto á las oraciones* prescritas por la sagrada Congregacion d Ritos para ganar las indulgencias, pueden *rezarse alternativamente*, esto es, en compañía de otras personas, como el *Rosario*, las *Letanias*, el *Angelus Domini*, el *De profundis*, y otras semejantes, segun declaracion del citado pontífice Pio VII con decreto de la sagrada Congregacion de Indulgencias en 29 de febrero de 1820.

3. Finalmente, se requiere, *en tercer lugar*, para lograr la indulgencia plenaria y remision de todos los pecados, aun los veniales, detestar los mismos pecados veniales, y depender además todo afecto hácia todos y á cada uno de ellos. Haga Dios con su divina gracia que reunan estas disposiciones todos los cristianos que desean ganar las santas indulgencias, los cuales deben saber además que (1), aunque

(1) Benedicto XIV, tom. 2 Bul. constit. 19, p. 28 de 26 de junio de 1749. *De preparatione ad annum ju-*

procuren con todo empeño ganar las indulgencias, no por eso deben dejar de esforzarse siempre en hacer al propio tiempo frutos dignos de penitencia, y con otras obras saludables, de mortificacion, de piedad y de devocion dar alguna satisfaccion á la divina justicia por las culpas cometidas.

---

bilaei 1750.—Ven. Card. Bellarmino, tom. 2 de las Controv. en el trat de Indulg. lib. I. cap. 12, p. ad 3, y Baronio, en el año de Cristo, n. 71.

MARIA SANTISIMA.

OFICIO.

San Pio V, en la bula Quod á nobis, *de* 9 *de julio de* 1568, *concede á todos los fieles que recen por obligacion devotamente el Oficio de la beata Virgen Maria en los dias prescritos por las rúbricas del Breriario romano,* 100 *dias de indulgencia por cada vez.*

Y á los que recen dicho Oficio por devocion, el mismo Sumo Pontifice les concede una indulgencia de 50 *dias, como lo declara otra bula* Superni Omnipotentis Dei, *de* 5 *de abril de de* 1571.

ROSARIO.

Santo Domingo, fundador de la Orden religiosa de Predicadores, para contrarestar la herejía de los Albigenses, que en su tiempo infestaba los pueblos, especialmente de Francia, por revelacion de la santisima Virgen, á la que con

este objeto acudió por los años de 1206, instituyó y eficazmente promulgó la devocion del santo Rosario, que por espacio de muchos siglos produjo maravillosos efectos en el Cristianismo. A fin de animar á los fieles á recurrir á menudo á Maria santísima con esta devocion, Benedicto XIII, con el breve Sanctisimus, de 13 de abril de 1726, concede á todos los que, al menos con corazon contrito, recen el santo Rosario entero, esto es, de quince decenas, ó bien la tercera parte, que son cinco decenas, cien dias de indulgencia por cada Padre nuestro y por cada Ave Maria. A los que por espacio de un año recen diariamente á lo menos una tercera parte, les concede indulgencia plenaria, confesando y comulgando en cualquier dia del mismo año.

Posteriormente, con decreto de la sagrada Congregacion de Indulgencias, de 12 de Mayo de 1851, prévia la confirmacion de las sobredichas indulgencias, concede la de 10 años y otras cuarentenas á los que al menos con corazon contrito recen una tercera parte del santo Rosario en público ó en particular, pero en union de otros fieles: y á los que tuvieren la piadosa costumbre de rezar en union de otros la expresada tercera parte á lo menos tres veces cada semana, les concede una indulgencia plenaria en el último domingo de cada mes, con tal que en dicho dia, confesados y comulgados, visiten una iglesia ú oratorio público, y allí rueguen por algun espacio de tiempo á intencion de Su Santidad.

Para ganar estas indulgencias es necesario que los rosarios sean bendecidos por religiosos de la Orden de Predicadores, y que mientras se reza el santo Rosario se mediten los misterios del Nacimiento, Pasion, Muerte, Resurreccion, etc. de Nuestro Señor Jesucristo segun se ordena en el decreto de la sagrada Congregacion de indulgencias, de 12 de agosto de 1726, aprobado por el mismo Benedicto XIII. Además en su constitucion Pretiossus, de 26 de mayo de 1727 § 4, declaró que en cuanto á las personas ignorantes, incapaces de meditar los divinos misterios, basta que recen el santo Rosario devotamente.

Es de advertir que los inscritos en la Cofradia del santo Rosacio, en cualquier parte del mundo que se halle canónicamente erigida, pueden ganar muchas otras indulgencias, rezando el santo Rosario, ó practicando otras obras piadosas, como se declara en el breve Nuper pro parte .. del venerable Inocencio IX. dado á 31 de Julio de 1679, y en el otro Ad augendam... de Pio VII, dado á 16 de febrero de 1808, y en el citado decreto de Pio IX, de 12 de mayo de 1851.

Misterios que se han de contemplar en el santo Rosario.

MISTERIOS GOZOSOS.

En el primer misterio de gozo se contempla

como el arcangel Gabriel anunció á Maria santísima que debia concebir y parir á Nuestro Señor Jesucristo.

Un Padre nuestro, diez Ave Marias y un Gloria Patri: *del mismo modo en todos los misterios.*

En el segundo misterio de gozo se contempla como la santisima Virgen, habiendo sabido que santa Isabel estaba en cinta, al momento fué á visitarla á su casa, permaneciendo en su compañia tres meses.

En el tercer misterio de gozo se contempla como, habiendo llegado el tiempo del parto, la Virgen Maria parió en la ciudad de Belen á Nuestro Redentor Jesucristo á la media noche en un pesebre entre dos animales.

En el cuarto misterio de gozo se contempla como Maria santísima el dia de su Purificacion presentó á Cristo Señor nuestro en el templo poniéndole en los brazos del santo viejo Simeon.

En el quinto misterio de gozo se contempla como Maria santísima, habiendo perdido á su Hijo y buscádole por espacio de tres dias, le encontró al fin del tercero en el templo en medio de los doctores, disputando con ellos á la edad de doce años.

MISTERIOS DOLOROSOS.

En el primer misterio de dolor se contempla como Nuestro Señor Jesucristo, haciendo oracion en el huerto, sudó sangre.

En el segundo misterio de dolor se contempla como Nuestro Señor Jesucristo fue azotado cruelmente en casa de Pilatos, recibiendo innumerables golpes.

En el tercer misterio de dolor se contempla como Nuestro Señor Jesucristo fué coronado de agudísimas espinas.

En el cuarto misterio de dolor se contempla como á Nuestro Señor Jesucristo, habiendo sido condenado á muerte, para mayor verguenza y dolor le cargaron sobre los hombros el pesado leño de la cruz.

En el quinto misterio de dolor se contempla como Jesucristo, así que llegó al monte Calvario, fué desnudado, y clavado con durísimos clavos en una cruz, donde murió en presencia de su afligidísima Madre.

MISTERIOS GLORIOSOS.

En el primer misterio de gloria se contempla como Nuestro Señor Jesucristo, el tercer dia despues de su muerte y pasion, resucitó glorioso y triunfante para nunca mas morir.

En el segundo misterio de gloria se contempla como Jesucristo, cuarenta dias despues de su resurreccion, subió al cielo triunfante y con admirable majestad en presencia de santísima Madre y de todos sus discipulos.

En el tercer misterio de gloria se contempla

como Jesucristo, sentado á la diestra del Padre, envió el Espíritu Santo al cenáculo, donde estaban congregados los apóstoles con la Virgen Maria.

En el cuarto misterio de gloria se contempla como la santísima Virgen, doce años despues de la resurreccion de Nuestro Señor Jesucristo, partió de esta vida y fué elevado al cielo por los ángeles.

En el quinto misterio de gloria se contempla como la Virgen Maria fué coronada en el cielo por su santísimo Hijo; y tambien se contempla la gloria de todos los Santos.

LA HORA LLAMADA DEL ROSARIO.

Con el breve Ad augendam, *de* 16 *de febrero de* 1809, *Pio VII concede indulgencia plenaria una vez al año á todos los fieles cristianos que, verdaderamente arrepentidos, confesados y comulgados, en la hora que se les señalare recen el santo Rosario y otras oraciones.*

ROSARIO Ó CORONA LLAMADA DE SANTA BRÍGIDA.

Leon X, en la bula de 10 *de julio de* 1515, *Clemente XI, en la bula* De salute Dominici

gregis, *de* 22 *de setiembre de* 1714, *concedieron muchas indulgencias á los que lleven consigo ó rezen la Corona llamada de* santa Brígida. *por haberla esta misma santa ideado y propagado: las cuales indulgencias confirmó Benedicto XIV, con breve de* 15 *de enero de* 1743, *añadiendo otras, como se verá en el siguiente sumario.*

Se reza esta Corona en honor de Maria santísima y en memoria de los sesenta y tres años que, segun se dice vivió sobre la tierra, Por esta razon se compone de seis decenas, en cada una de las cuales se reza un Padre nuestro, *diez* Ave Marias *y un* Credo. *y concluidas las seis decenas se añade otro* Padre nuestro *y tres* Ave Marias, *el* Padre nuestro *para completar el número de dichos sesenta y tres años.* (*Archivo de la Secretaria de la sagrada Congregacion de Indulgencias*, t. IV, pág. 144.) *Segun se observa en el siguiente Sumario, para ganar estas indulgencias pueden rezarse quince decenas, ó cinco solamente, como se dijo arriba hablando del santo Rosario.*

Empero para ganar las indulgencias es necesario que las sobredichas coronas, compuestas de seis decenas, etc., sean bendecidas por los superiores de los monasterios de la misma Orden del santísimo Salvador, ó de santa Brígida, ó bien por otros sacerdotes de la misma Orden comisionados para ello; advirtiendo que despues de bendecidas no pueden venderse ni prestarse al objeto de comunicar á otros las indulgencias anejas á ellas, como lo dispuso el

mismo Clemente XI en la sobredicha Bula, y conforme á los decretos generales de la sagrada Congregacion de Indulgencias, confirmados nuevamente por Benedicto XIV en 9 de febrero de 1743.

—

SUMARIO DE LAS INDULGENCIAS ANEJAS Á LA CORONA LLAMADA DE SANTA BRÍGIDA.

I. Todo fiel cristiano que rezare el Rosario, ó sea la Corona de santa Brígida, podrá ganar 160 *dias de indulgencia por cada* Padre nuestro, *otros* 100 *dias por cada* Ave Maria *y otros* 100 *dias por cada* Credo. (Leon X, á 10 de julio de 1815.)

II. El que rezare dicho Rosario ó Corona de quince decenas, á mas de las indicadas indulgencias da 100 *dias, etc. ganará otra de 7 años y 7 cuarentenas.* (El mismo Papa Leon).

III. El que rezare el mismo Rosario ó Corona en compañia de otra ú otras personas, todas y cada una de ellas ganarán las mismas indulgencias, que si cada una rezare por si sola la referida Corona. (El mismo Papa Leon)

IV. El que rezare esta Corona, á lo menos de cinco decenas, diariamente por espacio de un año, y confesando y comulgando el dia que quisiere, rogare por la santa Iglesia, etc., ganará indulgencia plenaria. (Clemente XI, 22 de de Setiembre de 1714.)

V. El que acostumbrare rezar esta Corona, á lo menos de cinco decenas, una vez por semana, y confesado y comulgado en la fiesta de santa Brígida (8 de octubre), visitare la propia iglesia parroquial, ú otra, y en ella rogare á como se ha dicho arriba, ganará indulgencia plenaria. (Benedicto XIV, á 15 de enero de 1743.)

VI. El que acostumbrare rezar la expesada Corona en la hora de la muerte encomendando su alma á Dios, *confesando y comulgando, y si no pudiere, diciendo con corazon contrito* Jesús, *no pudiendo con la boca, con el corazon, ganará indulgencia plenaria.* (El mismo Benedicto.)

VII. El que acostumbrare rezar dicha Corona diariamente por espacio de un mes, y confesando y comulgando en un dia de él visitare una iglesia, y en ella rogare á Dios, como se ha dicho arriba, ganará indulgencia plenaria. (El mismo Papa Benedicto.)

VIII. El que, llevando consigo la mencionada Corona, rogare arrodillado al toque de la campana por algun agonizante, cada vez que lo practique, ganará 40 *dias de indulgencia.* (El misma Papa Benedicto.)

IX. El que llevando consigo dicha Corona, arrepentido de sus pecados hiciere el exámen de su conciencia, y rezare tres Padre nuestros y tres Ave Marias, *ganará* 20 *dias de indulgensia.* (El mismo.)

X. El que llevando consigo la misma Corona, oyere en cualquier dia festivo ó laborable la santa Misa, la palabra de Dios, ó acompañare

el santísimo Viático, volviere á algun desencaminado al camino de la salvacion, hiciere alguna otra obra piadosa en honor de Nuestro Señor Jesucristo, de la bienaventurada Virgen María, ó de santa Brígida, rezando tres Padre nuestros y tres Ave Marías, *ganará* 100 *dias de indulgencia.* (El mismo Papa Benedicto arriba citado.)

———

LETANIA.

—

La Letania llamada vulgarmente de Nuestra Señora, *se llama* Letania lauretana *en las constituciones de los sumos Pontífices Sixto V,* Reddituri, *de* 11 *de julio de* 1587, *Clemente VIII,* Sanctisimus, *de* 6 *de setiembre de* 1601, *y Alejandro VIII,* In supremo, *de* 28 *de mayo de* 1664, *porque se canta cada sábado con gran salemnidad en la santa casa de Loreto. Esta Letanía contiene humildes súplicas á Dios y devotas oraciones (tal es el significado de la palabra Letanías) interponiéndose la poderosa intercesion de María santísima, á la cual se honra de un modo particular con diferentes títulos de místicas figuras, encomios sublimes y gloriosos nombres, con los cuales se la invocá. Los fieles han rezado siempre esta Letania en las iglesias y en las casas particulares del mismo modo que la ha transmitido la mas remota tradicion. Y á fin de que se conservase en lo sucesivo de igual ma-*

nera, Alejandro VII, en la citada constitucion, prohibió que se hiciera en ello la menor innovacion.

Para excitar mas y mas á los fieles cristianos á honrar á María santísima, y suplicarla que ruegue á Dios por nosotros, Sixto V *en la sobredicha constitucion les concedió* 200 *dias de indulgencia por cada vez que rezaren devotamente y contritos de corazon dicha Letania. Benedicto XIII, con decreto de la sagrada Congregacion de Indulgencias de* 12 *de enero de* 1728, *confirmó esta indulgencia, y Pio VII, confirmándola nuevamente con decreto de dicha sagrada Congregacion de* 30 *de setiembre de* 1817, *la aumentó hasta* 300 *dias, concediendo además á los que la rezaren todos los dias indulgencia plenaria en las cinco fiestas de precepto de la bienaventurada Virgen, señaladas en el Calendario romano, que son: la Concepcion, Natividad, Anunciacion, Purificacion y Asuncion, con tal que en dichas fiestas verdaderamente arrepentidos, confesados y comulgados, visiten una iglesia pública, rogando en ella á intencion del Sumo Pontífice.*

El Angelus Domini *etc.,* ó la *Regina cœli etc.*

El serafico doctor san Buenaventura, en el Capítulo general celebrado en Pisa el año 1262, *mandó á sus religiosos que exhortasen á los fieles á que, al oir el toque de la campana al anochecer, rezasen tres veces el* Ave María, *en vene-*

racion del misterio de la Encarnacion del Hijo de Dios en el seno purísimo de la Virgen María por obra del Espíritu Santo. Esta devocion, introducida ya para el indicado objeto á principios del siglo XIV en la iglesia episcopal de Saintes (ciudad principal de Saintonge en la Francia occidental), fué aprobada por el Papa Juan XXII, con una bula dada en Aviñon á 13 de octubre de 1318, concediendo algunos dias de indulgencia á quien la practicare con corazon contrito; cual concesion renovó en 7 de mayo de 1327, encargando á su Cardenal vicario que mandase hacer en Roma al anochecer una señal con las campanas, para recordar á los cristianos en aquella hora el rezo de las tres Ave Marias. (Pater Theodor. á Spiritu Sancto, de inteligentiis, P. II. art. 4. §. v.)

De mayores indulgencias, empero, abrió el tesoro Benedicto XIII, quien, deseando que todos los fieles implorasen, no una sino muchas veces al dia el patrocinio de la santísima Virgen, y venerasen el grande misterio sobredicho, con el breve universal Injuncta nobis, dado á 14 de setiembre de 1724, concedió á todos los cristianos que, á la señal de la campana por la mañana, al mediodia ó al anochecer, rezaren arrodillados cada dia el Angelus Domini, etc. con tres Ave Marias, indulgencia plenaria y remision de todos sus pecados una vez al mes, el dia que, confesados y comulgados, rogaren por la santa Iglesia, etc., y otra indulgencia de 100 dias por cada vez que verdaderamente arrepentidos

rezaren, como se ha dicho arriba, el Angelus Domini, etc., las cuales indulgencias no quedan suspensas en el año santo, segun declaró el mismo Benedicto XIII en 10 de enero de 1725, y lo declararon igualmente Benedicto XIV Clemente XIV y Leon XII en las respectivas bulas, citadas en la pág. 149 sobre suspension de las indulgencias en en el año santo.

Posteriormente Benedicto XIV, con notificacion del eminentísimo Cardenal vicario; publicada en 20 de abril de 1742, confirmando las citadas indulgencias, declaró que el Angelus Domini, etc., se rezase en pie todos los domingos del año, comenzando desde las primeras Vísperas, es decir, desde la tarde del sábado, y que durante el tiempo pascual, en su lugar se rezase siempre en pié el Regina cœli, etc., con el versículo y oracion correspondiente, y que los que no supiesen de memoria el Regina cœli, etc., ganaban las mismas indulgencias rezando, como queda dicho, el Angelus Domini, etc.

Debe advertirse aquí: 1.° Que los religiosos de ambos sexos, y otras personas que viven en comunidad, y no pudiesen rezar el Angelus Domini, etc., ó el Regina cœli, etc., al toque de la campana, por hallarse ocupados en algun ejercicio prescrito por sus respectivas reglas y constituciones, podrán ganar las espresadas indulgencias rezando el Angelus Domini, etc., luego que concluyan aquel ejercicio, como lo declaró Benedicto XIII, con rescripto de la sagrada Congregacion de indulgencias, de 5 de diciembre de 1727,

2.° *Que los fieles todos que se encuentren en algun lugar donde no se haga la señal con la campana podrán ganar las sobredichas indulgencias, rezando á horas determinadas, como se ha indicado, segun las temporadas, el* Angelus Domini, etc., *ó el* Regina cœli, etc., *á tenor del rescripto de Pio VI, de* 18 *de marzo de* 1781.

℣. Angelus Domini nuntiavit Mariæ, et concepit de Spiritu Sancto.

Ave Maria, etc.

℟. Ecce Ancilla Domini, fiat mihi secundum Verbum tuum.

Ave Maria, etc.

℣. Et verbum caro factum est, et habitavit in nobis.

Ave Maria, etc.

Y podrá concluirse con el siguiente:

℣. Ora pro nobis, sancta Dei Genitrix

℟. Ut digni efficiamur promissionibus Christi.

OREMUS.

Gratiam tuam, quæsumus Domine, mentibus nostris infunde: ut qui Angelo nuntiante Christi Filii tui Incarnationem cognovimus: per Passionem ejus et Crucem ad resurrectionis gloriam perducamur. Per eundem Christum Dominum nostrum.

℟. Amen.

Durante el tiempo pascual, esto es, desde el mediodia del Sábado Santo hasta el mediodia del

sábado antes de la fiesta de la santísima Trinidad, en lugar del Angelus Domini, etc., *debe rezarse en pié lo siguiente:*

Regina cœli lætare, Alleluia.
Quia quem meruisti portare, Alleluia.
Resurrexit, sicut dixit, Alleluia.
Ora pro nobis Deum. Alleluia.

℣. Gaude et lætare, Virgo Maria, Alleluia.

℟. Quis surrexit Dominus vere, Alleluia.

OREMUS.

Deus, qui per Resurrectionem Filii tui Domini Nostri Jesu Christi mundum lætificare dignatus es: præsta quæsumus, ut per ejus Genitricem Virginem Mariam perpetuæ capiamus gaudia vitæ. Per eundem Christum Dominum nostrum. ℟. Amen.

La SALVE REGINA, *etc.*, y el *Sub tuum præsidium, etc.*

Con decreto de la sagrada Congregacion de Indulgencias de 5 *de abril de* 1786, *Pio VII á mas de aprobar el siguiente piadoso ejercicio, introducido y propagado por personas piadosas, segun se expresa en el mismo decreto, concede para cada dia* 100 *dias de indulgencia, y* 7 *años y* 7 *cuarentenas para cada domingo, á todos los*

fieles cristianos que movidos de un verdadero espíritu religioso, para reparar en algun modo las injurias cometidas contra el honor de la Madre de Dios, María santísima, y de los Santos; y para defender y aumentar el culto y veneracion á sus sagradas imágenes, rezaren por la mañana la Salve Regina, etc., *con los versículos* Dignare me, etc., Benedictus Deus in Sanctis suis; *y por la noche el* Sub tuum præsidium, etc., *con los dichos versículos.*

Y á los que rezaren diariamente las referidas oraciones les concede igualmente indulgencia plenaria dos veces al mes en dos domingos que eligieren; en los cuales confesados y comulgados rueguen á intencion del Sumo Pontífice

Concede además indulgencia plenaria con las mismas condiciones en todas las festividades de la Virgen María, y en la fiesta de todos los Santos,

Por último, concede indulgencia plenaria en el artículo de la muerte á los que, habiendo rezado en vida dichas oraciones, se confiesen y comulguen en aquella hora, ó á lo menos esten verdaderamente contritos

POR LA MAÑANA.

Salve Regina, Mater misericordiæ, vita, dulcedo, et spes nostra, salve. Ad te clamamus exules filii Hevæ, ad te suspiramus gementes et flentes in hac lacrymarum vale. Eja ergo, Advocata nostra, illos tuos misericordes oculos ad

nos converte. Et Jesum benedictum fructum ventris tui nobis post hoc exilium ostende, ó clemens, ó pia, ó dulcis Virgo Maria.

℣. Dignare me laudare te Virgo, sacrata.
℟. Da mihi virtutem contra hostes tuos.
℣. Benedictus Deus in sanctis tuis.
℟. Amen.

POR LA NOCHE.

Sub tuum præsidium confugimus, sancta Dei Genitrix, nostras deprecationes ne despicias in necessitatibus nostris, et á periculis cunctis libera nos semper Virgo gloriosa et benedicta.

Los versículos Dignare, etc., *como arriba.*

JACULATORIA EN HONOR DE LA INMACULADA CONCEPCION.

Pio VI, para excitar á los fieles á venerar el gran misterio de la Inmaculada Concepcion de María santísima, y á peticion de la seráfica Religion franciscana, con rescripto de 21 de setiembre de 1793, *concede* 100 *dias de indulgencia por cada vez á todo el que corazon contrito rezare devotamente una de estas jaculatorias:*

Bendita sea la santa é inmaculada Concepcion de la bienaventurada Virgen María.

O bien:

In Conceptione tua, Virgo Maria, Immaculata fuisti: ora pro nobis Pairem, cujus Filium Jesum de Spiritu Sancto conceptum peperisti.

INVOCACION DEL SANTÍSIMO NOMBRE DE MARIA.

Maria: este es el nombre de nuestra Madre piadosa, de nuestra amorosa Mediadora, de la Depositaria de todas las gracias, de la Reina del universo, de la Madre misma de Dios: nombre que encierra en si tantos místicos significados, como Estrella del mar, Lumbrera del mundo *y* Señora, *los cuales son gloriosos para ella, y consoladores para nosotros; nombre que debemos tener siempre en nuestro corazon y en los labios durante toda la vida, y mucho mas en la hora de nuestra muerte. Para animar á los fieles cristianos á invocar con frecuencia este nombre santísimo, juntamente con el de Jesus, Sixto V, en su bula* Reddituri, *de* 11 *de Julio de* 1587, *concedió algunas indulgencias, que confirmó de nuevo Benedicto XIII*

Además á los que invocaren devotamente los santísimos Nombres de Jesus y de Maria, *les concede por cada vez* 25 *dias de indulgencia; y á los que hubiesen tenido en vida la devota costumbre de saludarse y responder con la alabanza de los expresados santísimos Nombres, ó*

de invocarlos á menudo, les concede indulgencia plenaria en el articulo de la muerte, invocándolos en aquella hora con corazon á lo menos contrito, no pudiendo con la boca.

Finalmente, concede tambien la sobredicha indulgencia plenaria á los predicadores, y á todos los que exhortaren á los fieles á saludarse del modo expresado, y á invocar con frecuencia los santísimos nombres de Jesus y de Maria.

SALMOS EN HONOR DEL MISMO SANTÍSIMO NOMBRE DE LA VIRGEN MARIA.

Entre las practicas devotas instituidas en honor del santísimo Nombre de nuestra Madre y Reina, Maria, una de las mas antiguas es el rezo de los cinco salmos, cuyas letras iniciales componen su santísimo Nombre, devocion conocida ya desde mediados del siglo XII en Italia en Francia y en otros reinos, y que se propagó mucho mas desde que el venerable pontífice Inocencio XI en 1684 *estableció en todo el mundo católico la fiesta del glorioso Nombre de Maria, é instituyó en Roma la Archicofradia designada con dicho Nombre, con facultad de agregar á ella otras cofradias fuera de Roma, concediendo á los cofrades que honrasen continuamente el Nombre de la gran Virgen con el rezo de los mencionados cinco salmos,*

algunas indulgencias que fueron posteriormente confirmadas por otros Sumos Pontífices.

Pio VII, deseando que todos los fieles practiquen esta devocion, con decreto de la sagrada Congregacion, de 13 de junio de 1815, concedió de nuevo las siguientes indulgencias:

I. Indulgencia de 7 años y 7 cuarentenas por cada vez que rezaren dichos salmos.

II. Indulgencia plenaria cada mes á los que los rezaren diariamente todo él, con tal que en cualquier dia del mismo, confesados y comulgados, rueguen á intencion del Sumo Pontífice.

III. Á los que los recen frecuentemente durante el curso del año, indulgencia plenaria el domingo de la infraoctava de la Natividad de María santísima (fiesta de su Nombre), con la que en dicho dia confesados y comulgados, rueguen como se ha expresado antes.

DICHOS CINCO SALMOS.

M. *Antif.* MARIÆ NOMEN.

Cantic, B. M. V. *Luc.* 1.

Magnificat * anima mea Domino.

Et exultavit spiritus meus * in Deo salutari meo.

Quia respexit humilitatem Ancillæ suæ; * ecce enim ex hoc beatam me dicent omnes generationes.

Quia fecit mihi magna, qui potens est, * et sanctum Nomen ejus.

Et misericordia ejus á progenie in progenies * timentibus eum.

Fecit potentiam in brachio suo: * dispersit superbos mente cordis sui.

Deposuit potentes de sede, * et exaltavit humiles.

Esurientes implevit bonis, * et divites dimisit inanes.

Suscepit Israel puerum suum, * recordatus misericordiæ suæ.

Sicut locutus est ad Patres nostros, * Abraham et semini ejus in sæcula.

Gloria Patri, etc.

Antif. Mariæ Nomen cunctas ilustrat Ecclesias, cui fecit magna, qui potens est, et sanctum Nomen ejus.

A. *Antif.* A SOLIS ORTU.

SALMO CXIX.

Ad Dominum cum tribularer, clamavi: * et exaudivit me.

Domine, libera animam á labiis iniquis, * et á lingua dolosa.

Quid detur tibi, aut quid apponatur tibi * ad linguam dolosam?

Sagittæ potentis acutæ, * cum carbonibus desolatoriis.

Heu mihi, quia incolatus meus prolongatus est! habitavi cum habitantibus Cedar: * multum incola fuit anima mea.

Cum his, qui oderunt pacem, eram pacificus: * cum loquebar illis, impugnabant me gratis.

Gloria Patri, etc.

Antif. A solis ortu usque ad occasum laudabile Nomen Domini, et Mariæ Matris ejus.

R. *Antif.* REFUGIUM EST.

SALMO CXVIII.

Retribue servo tuo, vivifica me; * et custodiam sermones tuos,

Revela oculos meos, * et considerabo mirabilia de lege tua.

Incola ego sum in terra, * non abscondas á me mandata tua.

Concupivit ánima mea desiderare justificationes tuas * in omni tempore.

Increpasti superbos: * maledicti qui declinant á mandatis tuis.

Aufer á me opprobrium et contemptum, *

quia testimonia tua exquisivi.

Etenim sederunt Principes, et adversum me loquebantur: * servus autem tuus exercebatur in justificationibus tuis.

Nam et testimonia tua meditatio mea est: * et consilium meum justificationes tuæ.

Adhoesit pavimento anima mea: * vivifica me secundum verbum tuum.

Vias meas enuntiavi, et exaudisti me; * doce me justificationes tuas.

Viam justificationum tuarum instrue me, * et exercebor in mirabilibus tuis.

Dormitavit anima mea præ tædio: * confirma me in verbis tuis.

Viam iniquitatis amove á me: * et de lege miserere mei.

Viam veritatis elegi * judicia tua non sum oblitus.

Adhæsi testimoniis tuis, Domine: * noli me confundere.

Viam mandatorum tuorum cucurri, * cum dilatasti cor meum.

Gloria Patri, etc.

Antif. Refugium est in tribulationibus Mariæ Nomen omnibus illud invocantibus.

I. *Antif.* IN UNIVERSA TERRA.

SACMO CXXV.

In convertendo Dominus captivitatem Sion, * facti sumus sicut consolati.

Tunc repletum est gaudio os nostrum, ° et lingua nostra exultatione.

Tunc dicent inter gentes: * magnificavit Dominus facere cum eis.

Magnificavit Dominus facere nobiscum : * facti sumus lætantes.

Converte, Domine, captivitatem nostrum, * sicut torrens in Austro.

Qui seminant in lacrymis, * in exultatione metent.

Euntes ibant, et flebant, * mittentes semina sua.

Venientes autem venient cum exultatione * portantes manipulos suos.

Ploria Patri, etc.

Antif. In universa terra admirabile est Nomen tuum, ó Maria.

A. *Antif.* ANNUNTIAVERUNT,

SALMO CXXII.

Ad te levavi oculos meos, * qui habitas in cœlis.

Ecce sicut oculi servorum * in manibus dominorum suorum.

Sicut oculi ancillæ in manibus dominæ suæ; * ita oculi nostri ad Dominum Deum nostrum, donec misereatur nostri.

Miserere nostri, Domine, miserere nostri, * quia multum repleti sumus despectione.

Quia multum repleta est anima nostra, ° opprobrium abundantibus et despectio superbis.

Gloria Patri, etc.

Antif. Annuntiaverunt cœli Nomen Mariæ, et viderunt omnes populi gloriam ejus.

℣. Sit Nomen Virginis Mariæ benedictum.

℟. Ex hoc nunc, et usque in sæculum.

OREMUS.

Concede, quæsumus, Omnipotens Deus, ut fideles tui, qui sub santissimæ Virginis Mariæ Nomine. et protectione lætantur, ejus pia intercessione á cunctis malis liberentur in terris, et ad gaudia æterna pervenire mereantur in cœlis. Per Dominum, etc.

LAS CUARENTA *Ave Marias* EN HONOR DEL SAGRADO PARTO DE MARIA SANTÍSIMA.

A fin de que los fieles cristianos se preparen dignamente durante el Adviento para celebrar el sagrado parto de Maria santisima, siempre Virgen, con la devocion llamada vulgarmente de las cuarenta Ave Marias *(devocion ideada y practicada constantemente por santa Catalina*

de Bolonia), Pio VII, con rescripto de la sagrada Congregacion de Indulgencias, de 14 de noviembre de 1815, concede por cada dia que la practicaren devotamente y al menos contritos de corazon, 100 dias de indulgencia; y á los que la practicaren, cuando menos por espacio de veinte dias, les concede indulgencia plenaria, si verdaderamente arrepentidos, confesados y comulgados, visitan devotamente una iglesia, y en ella ruegan á intencion del Sumo Pontífice.

Modo de practicar dicha devocion, la cual comienza el dia 29 de noviembre y concluye el 23 de diciembre.

PROTESTA Y ORACION QUE DEBE REZARSE TODOS LOS DIAS.

—

Postrados á vuestros pies con reverente sumision ¡oh gran Madre de Dios, Maria santísima, abogada de los pecadores! os suplicamos humildemente por los méritos de la preciosísima sangre de vuestro divino Hijo, derramada por nosotros, miserables pecadores, y por la intercesion de vuestra amada sierva santa Catalina, que nos alcanceis un verdadero fervor de espíritu en esta santa devocion, y la gracia de poder imitar vuestras virtudes y las de esta santa, para perpetuo honor y gloria de vuestro único Hijo Jesus. Dignaos, Señora, apartar los ojos de nuestras culpas; no os acordeis de nuestra monstruosa ingratitud, antes bien, sumidos en el abismo de vuestra piedad; y en consideracion al amor con que amasteis á vuestra fiel sierva Catalina, alcanzadnos la remision de nuestros pecados, á fin de que podamos esperar cuanto deseamos para nuestra utilidad espiritual. Asi sea.

—

PARA EL PRIMER DIA.

Á imitacion de santa Catalina, principiarémos á alabar á la gran Madre de Dios, en honor de su sagrado parto, con estas cuarenta salutaciones angélicas, y otras tantas bendiciones, para alcanzar su asistencia en la hora de la muerte y una verdadera contricion de nuestros pecados, á fin de que despues de esta peregrinacion pasemos á los gozos eternos.

——

PARA LOS OTROS DIAS.

Prosigamos alabando á la gran Madre de Dios en honor de su sagrado parto, con estas cuarenta salutaciones angélicas, y otras tantas bendiciones, para alcanzar su asistencia en la hora de la muerte y una verdadera contricion de nuestros pecados, á fin de que despues de esta peregrinacion pasemos á los gozos eternos.

PARA EL ÚLTIMO DIA.

Concluiremos esta devocion alabando á la gran Madre de Dios, en honor de su sagrado parto, con estas cuarenta salutaciones angélicas, y otras tantas bendiciones, para alcanzar su asistencia en la hora de la muerte y una verdadera contricion de nuestros pecados, á fin de que despues de esta peregrinacion pasemos á los gozos eternos.

PRIMERA DECENA.

Al rezar estas diez *Ave Marias*, y otras tantas bendiciones, considerarémos en primer lugar el inefable misterio de la Encarnacion del Verbo, y la gran dignidad de la Virgen por haber sido elegida Madre del Altísimo.

Ave Maria.

Despues de cada Ave Maria *se dirà:* Bendita sea, ó Maria, la hora en que fuisteis consagrada Madre de Jesús Hijo de Dios.

SEGUNDA DECENA.

En segundo lugar, al rezar estas diez *Ave Marias*, y otras tantas bendiciones, meditarémos la humildad del Rey del cielo, que eligió

para su nacimiento una pobre habitacion, y la alegria de Maria al ver el Unigénito del Padre nacido de sus entrañas.

Ave Maria.

Despues de cada Ave Maria *se dirá:* Bendita sea, ó Maria, la hora en que paristeis á Jesús, Hijo de Dios

TERCERA DECENA.

En tercer lugar, al rezar estas diez *Ave Marias*, y otras tantas bendiciones, contemplarémos atentamente la exacta diligencia de la Virgen Maria en cumplir perfectamente los oficios de Maria y Magdalena, contemplando á su Hijo como á Redentor, y sirviéndole como á Niño.

Ave Maria.

Despues de cada Ave Maria *se dirá:* Bendita sea, ó Maria, la primera gota de leche que de vuestro purísimo y virginal pecho mamó el Hijo de Dios.

CUARTA DECENA.

En cuarto lugar, con estas diez *Ave Marias*, y otras tantas bendiciones, ponderarémos la gran reverencia con que Maria mas bien en su corazon que en su seno abrazaba, estrechaba besaba y adoraba al suyo y nuestro Dios, hecho hombre por nuestro amor; y asi con gran

respeto y devocion diremos:

Ave Maria.

Despues de cada Ave Maria *se dirá:* Bendito sea, ó Maria, el primer abrazo que disteis al niño Jesús, Hijo de Dios.

DESPUES SE DIRÁ LO SIGUIENTE:

—

Alabemos á Dios, porque, á imitacion de Sta. Catalina,-hemos principiado *(asi en el primer dia)*-vamos prosiguiendo *(asi en los demás dias)* hemos concluido *(asi en el último dia)*-este devoto ejercicio. Solo falta que supliquemos á la Reina de los Angeles que en recompensa de las mil *Ave Marias* que estamos rezando *(en el último dia se dirá*-que hemos rezado), y otras tantas bendiciones que le hemos dirigido, se digne, como Madre del Niño que vá á nacer, alcanzarnos dos solas bendiciones: la primera en vida, impretándonos la gracia de arrepentirnos de nuestros pecados, y la segunda en la hora de la muerte, asegurando nuestra salvacion. Á este fin invoquémosla todos cordialmente, á imitacion de santa Catalina, diciendo: *Eja ergo, Advocata nostra, illos tuos misericordes oculos ad nos converte. Et Jesum benedictum fructum ventris tui nobis post hoc exilium ostende. O clemens, ó pia, ó dulcis Virgo Maria.*

Se rezará la Letania, y luego el

℣. Dignare me laudare te, Virgo sacrata.

℟. Da mihi virtutem contra hostes tuos.

OREMUS.

Deus, qui de beatæ Mariæ Virginis utero Verbum tuum, Angelo nuntiate, carnem suscipere voluisti; praesta supplicibus tuis, ut qui vere eam Genitricem Dei credimus, ejus apud te intercessionibus adjuvemur.

Conscientias nostras, quœsemus Domine, visitando purifica, ut veniens Jesus Christus Filius tuus Dominus noster cum omnibus Sanctis, paratam sibi in nobis inveniat mansionem. Qui tecum vivit, et regnat in sæcula sæculorum. ℟. Amen.

— —

ORACION AL SAGRADO CORAZON DE LA VIRGEN MARIA.

—

Habiendose establecido en la Iglesia católica la devocion al santisimo Corazon de Jesùs, convenia que se estableciese tambien la devocion al sagrado Corazon de Maria, Por eso Benedicto XIV, con su bula de 7 de marzo de 1753, fué el primero que erigió en Roma en la iglesia del Santisimo Salvador de Ponte Sixto, la Cofradia titulada del sagrado Corazon de Maria; y Pio VII, aprobando la expresada devocion, con objeto de aumentarla mas, por decreto de la sagrada Congregacion de Ritos, de 31 de agosto de 1805, concedió tambien oficio y misa propia

en su festividad. Y para promoverla mas y mas erigió en 1807 *en la misma Roma, en la diaconia de San Eustaquio,* una Congregacion primaria del sagrado Corazon de Maria, *concediendo á los congregantes muchas indulgencias con la facultad de agregar á la suya otras Cofradias de fuera de Roma, participando de las mismas indulgencias.*

A fin, pues, de que no solo las personas de ambos sexos pertenecientes á dichas Cofradias y Congregaciones, ó á otras semejantes de dentro y fuera de Roma, sino tambien todos los demás fieles se animen á honrar el sagrado Corazon de Maria, el mismo Pio VII, á instancia de muchos obispos y sacerdotes, con rescriptos de la Secretaria de Memoriales, de 18 *de agosto de* 1807, 1.° *de febrero de* 1816, *y de* 26 *de setiembre de* 1817 *(los cuales se conservan en el archivo de la Pia-Union del sagrado Corazon de Jesus ya citada), concedió* 60 *dias de indulgencia por una vez al dia á los que rezaren devotamente la siguiente oracion al sagrado Corazon de Maria con la alabanza á los santísimos Corazones de Jesùs y Maria, é indulgencia plenaria á los que la rezaren diariamente por un discurso de un año, en cada una de las tres fiestas de Maria santísima, á saber, la de su Natividad, la de la Asuncion, y la de su sagrado Corazon, con tal que confesados y comulgados visiten una iglesia ó altar dedicado á la bienaventurada Virgen, y allí rueguen á intencion del Sumo Pontífice: y finalmente concibió indulgencia plenaria* en el

artículo de la muerte, *à los que no dejen de rezar en vida dicha oracion, etc.*

DICHA ORACION.

¡Oh corazon de Maria, Madre de Dios y Madre nuestra; Corazon amabilísimo, objeto de las complacencias de la adorable Trinidad y digno de toda la veneracion y ternura de los Ángeles y de los hombres; Corazon el mas semejante al de Jesús, del cual sois la mas perfecta imágen; Corazon lleno de bondad, y que tanto os compadeceis de nuestras miserias! dignaos derretir el hielo de nuestros corazones, y haced que vuelvan á conformarse enteramente con el Corazon del divino Salvador. Infundid en ellos el amor de vuestras virtudes, inflamadlos con aquel dichoso fuego en que Vos estais ardiente sin cesar. Encerrad en vuestro seno la santa Iglesia, custodiadla, sed siempre su dulce asilo y su inexpugnable torre contra toda incursion de sus enemigos. Sed nuestro camino para dirigirnos á Jesús, y el conducto por el cual recibamos todas las gracias necesarias para nuestra salvacion. Sed nuestro socorro en las necesidades, nuestro consuelo en las aflicciones, nuestra fortaleza en las tentaciones, nuestro refugio en las persecuciones, nuestra ayuda en todos los peligros, pero especialmente en los últimos combates de nuestra vida á la hora de la muerte, cuando todo el infierno se desencadenará contra nosotros para arrebatar

nuestras almas en aquel formidable momento, en aquel punto terrible del que depende nuestra eternidad. ¡Ah! Virgen piadosísima, hacednos sentir entonces la dulzura de vuestro maternal Corazon y la fuerza de vuestro poder para con el de Jesus, abriéndonos en la misma fuente de la misericordia un refugio seguro en donde podamos reunirnos para bendecirle con Vos en el paraiso por todos los siglos de los siglos. Así sea.

ALABANZA Á LOS SAGRADOS CORAZONES DE JESÚS Y DE MARIA.

Sea por siempre y en todas partes conocido, alabado, bendecido, amado, servido y glorificado el divinísimo Corazon de Jesus y el purísimo Corazon de Maria. Así sea.

Jaculatoria: *¡Oh dulce Corazon de Maria, etc.*

A las humildes instancias de un devoto promovedor de la devocion al sagrado Corazon de Maria, Pio IX, con decreto de la sagrada Congregacion de Indulgencias, dada en 30 de setiembre de 1852, concede 300 dias de indulgencia por cada vez que con corazon contrito se rece devotamente la siguiente Jaculatoria, é indulgencia plenaria una vez al mes á los que la recen diariamente durante él, con tal que, confesados y comulgados, visiten una iglesia ú oratorio pú-

ORACION.

Lava, Señor, mi alma,
Ya pesarosa
Con los hilos de sangre
De tu corona.
Y alcánzanos, ó Madre,
Que sus espinas
Saquen de nuestros ojos
Lágrimas vivas.

Imp. Lit. de L. Roca.

blico, y rueguen allí segun la mente de Su Santidad.

¡Oh dulce Corazon de Maria! sed la salvacion mia.

ORACION PARA CADA DIA DE LA SEMANA CON TRES *Ave Marias, etc.*

—

A peticion del Cabildo de la basílica de Santa Maria en Cosmedin *de Roma, Pio VII, con rescripto de la sagrada Congregacion de Indulgencia, de* 21 *de junio de* 1808, *que se conserva en el archivo de dicha basílica, concede* 300 *dias de indulgencia por una sola vez al dia á todos los fieles cristianos que, á lo menos contritos de corazon, rezaren cada dia de la semana las siguientes oraciones dedicadas á Maria santísima, sacadas de las Obras espirituales del santo obispo Alfonso Maria de Ligorio, con tres* Ave Marias *para desagraviarla en algun modo de las muchas blasfemias que contra ella se han proferido y se profieren, no solo por los infieles, etc., sino tambien por los malos cristianos.*

Concede además indulgencia plenaria una vez al mes á los que rezaren diariamente, durante el mismo, dichas oraciones con las tres Ave Marias, *al objeto arriba espresado, confesaren y comulgaren el dia que bien les padeciere, rogando á Dios por la santa Iglesia, etc., etc.*

——

ORACION PARA EL DOMINGO.

Aqui teneis ¡oh Madre de Dios! á vuestros piés á un miserable pecador que recurre á Vos y que pone en Vos su confianza. Yo no merezco ni quisiera que me mireis; pero sé que Vos, viendo á vuestro Hijo muerto por salvar á los pecadores, teneis un sumo deseo de ayudarlos, ¡Oh Madre de misericordia! mirad mis miserias y tened piedad de mi. Oigo que todos os llaman refugio de los pecadores, esperanza de los desesperados, auxilio de los desamparados; sed, pues, mi refugio, mi esperanza y mi auxilio. Vos con vuestra intercesion me habeis de salvar. Socorredme por amor de Jesucristo; tended la mano á un infeliz caido que implora vuestra proteccion. Sé que Vos os complaceis en auxiliar cuando podeis á un pecador; auxiliadme, pues ahora que podeis. Yo con mis pecados he perdido la divina gracia y mi alma. Ahora me pongo en vuestras manos; decidme lo que debo hacer para recobrar la gracia de mi Señor, pues estoy pronto á hacerlo Él me envia á Vos para que me socorrais; quiere que acuda á vuestra misericordia, para que no solo los méritos de vuestro Hijo, sino tambien vuestras súplicas me ayuden á salvarme. A Vos, pues, acudo; rogad á Jesus por mi. Dad á conocer el bien que sabeis hacer á quien en Vos confia.

En seguida se rezarán tres Ave Marias *á la*

Virgen santísima para desagraviarla de algun modo de las muchas blasfemias que contra ella se profieren, etc.

ORACION PARA EL LUNES.

¡Oh Reina del cielo, Maria santísima! yo, que en otro tiempo fuí esclavo del demonio, ahora me consagro para siempre á vuestro servicio, y me ofrezco á honraros y serviros por todo el tiempo de mi vida. Aceptadme, pues, por vuestro siervo: ¡ah! no me deshecheis como lo mereceria. ¡Oh Madre mia! en Vos he puesto toda mi esperanza. Bendigo y doy gracias á Dios que por su misericordia me da esta confianza en Vos. Verdad es que hasta aqui he caido miserablemente en la culpa; mas creo que por los méritos de Jesucristo y por vuestros ruegos habré ya alcanzado el perdon. Pero no es esto suficiente, Madre mia; un pensamiento me aflige, y es que puedo volver á perder la divina gracia. Los peligros son continuos, los enemigos no duermen, y me asaltarán nuevas tentaciones. ¡Ah! protegedme, pues, Señora mia, ayudadme en los asaltos del infierno, y no permitais que vuelva á caer en el pecado y á ofender á vuestro divino Hijo Jesús. No, no vuelva yo jamás á perder mi alma, el paraiso y á mi Dios. Esta gracia os pido, ó Maria, esta gracia deseo; alcanzádmela por vuestra intercesion. Asi lo espero. Amen.

Las tres Ave Marias *como arriba.*

ORACION PARA EL MARTES.

¡Oh Maria santísima, Madre de bondad y de misericordia! cuando considero mis pecados y pienso en el momento de mi muerte, tiemblo y me confundo. ¡Oh Madre mia dulcísima! en la sangre de Jesucristo y en vuestra intercesion están todas mis esperanzas. ¡Oh consoladora de los afligidos! no me abandonais en aquella hora; no dejeis de consolarme en aquella grande afliccion. Si ahora me atormenta tanto el remordimiento de los pecados cometidos, la incertidumbre del perdon, el peligro de recaer, y el rigor de la divina justicia, ¿qué será estonces de mí? ¡Ah Señora mia! antes que llegue mi muerte, alcanzadme un gran dolor de mis pecados, una verdadera enmienda y fidelidad á Dios durante el resto de mi vida. Y cuando llegue la hora de mi muerte, ¡oh Maria, esperanza mia! ayudadme en aquellas grandes angustias en que me he de encontrar; confortadme para que no desespere á vista de mis culpas que el demonio me pondrá delante de mis ojos. Alcanzadme que os invoque entonces con mas frecuencia, á fin de que espire invocando vuestro dulcísimo Nombre y el de vuestro santísimo Hijo. Esta gracia que habeis hecho á tantos devotos vuestros, tambien yo la deseo y la espero. Amen.

Las tres Ave Marias *como arriba.*

ORACION PARA EL MIÉRCOLES.

¡Oh Madre de Dios, Maria santísima! ¡cuántas veces he merecido el infierno por mis pecados! Tal vez desde el primero que cometí se hubiera ya ejecutado la sentencia, si Vos misericordiosa no hubiéseis suspendido la justicia divina; y luego venciendo mi dureza, me indujísteis á poner mi confianza en Vos. ¡Oh y cuántos delitos quizás hubiera cometido en los peligros en que me he visto, si Vos, Madre amorosa, no me hubiéseis preservado de ellos con las gracias que me habeis alcanzado! ¡Ah Reina mia! ¿de qué me servirán vuestra misericordia, y los beneficios que me habeis dispensado, si me he de condenar? Si en otro tiempo dejé de amaros, ahora os amo, despues de Dios, sobre todas las cosas. ¡Ah! no permitais que os vuelva las espaldas á Vos y á Dios, que por vuestra intercesion me ha dispensado tantas misericordias. Señora mia amabilísima, no permitais que llegue á aborreceros y maldeciros para siempre en el infierno. ¿Consentiréis Vos en ver condenado un siervo vuestro que os ama? Ó Maria, ¿qué decís? ¿me condenaré? Me condenaré, si os dejo. Pero ¿quién tendrá jamás corazon para dejaros? ¿Quién podrá nunca olvidar el amor que me habeis profesado? No, no se pierde quien fielmente se encomienda á Vos, y á Vos acude. ¡Ah, Madre mia! no me abandoneis á mi mismo, porque

me perderé: haced que acuda siempre á Vos. Libradme, esperanza mia, libradme del infierno, y ante todo del pecado, que es lo único que puede condenarme al infierno.

Las tres Ave Marias *como arriba.*

ORACION PARA EL JUEVES.

¡Oh Reina del paraiso, que estais sentada sobre todos los coros de los Angeles, la mas cercana á Dios! yo, infeliz pecador, os saludo desde este valle de miserias, y os ruego que volvais hácia mí esos vuestros ojos misericordiosos. Ved, ó Maria, en que peligros de perder el alma, el paraiso y á mi Dios me veré mientras viva en este mundo. En Vos, Señora, he puesto todas mis esperanzas. Os amo, y suspiro por ir pronto á veros y alabaros en el paraiso. ¡Ah Maria! ¿qué dia será aquel en que me veré ya salvado á vuestros piés? ¿Cuándo podré lograr la dicha de besar esas manos que tantas gracias me han dispensado? Verdad es, Madre mia, que he sido muy ingrato para con Vos durante mi vida; mas si voy al paraiso, allí os amaré continuamente por toda la eternidad, y compensaré mi ingratitud bendiciéndonos y dándoos gracias para siempre. Doy gracias á Dios que me dá esta confianza en la sangre de Jesucristo y en vuestra poderosa intercesion. Lo mismo han esperado vuestros verdaderos devotos, y ninguno ha quedado frustrado en sus esperanzas. Tampoco quedaré yo frustrado en las mias. ¡Oh Maria! rogad á vuestro Hijo Jesús, como yo tambien se lo ruego, por los méritos de su pasion, que confirme y aumente siempre mas estas mis esperanzas. Amen.

Las tres Ave Marias *como arriba.*

ORACION PARA EL VIERNES.

¡Oh Maria! Vos sois la mas noble, la mas sublime, la mas pura, y la mas hermosa y santa de todas las criaturas. ¡Oh si todos os conocieran, Señora mia, y os amaran como mereceis! Pero me consuela el pensar que hay tantas almas bienaventuradas en el cielo y tantos justos en la tierra que viven enamorados de vuestra bondad y belleza. Sobre todo me alegro porque el mismo Dios os ama mas á Vos sola que á todos los hombres y Angeles juntos. Reina mia amabilísima, yo, miserable pecador, os amo tambien, pero os amo demasiado poco; quiero amaros con un amor mas grande y mas tierno, pero Vos me lo habeis de alcanzar, toda vez que el amaros es una gran señal de predestinacion, y una gracia que Dios concede á los que se salvan. Además veo, Madre mia, que debo estar muy agradecido á vuestro Hijo; veo merece un amor infinito. Vos, pues, que no deseais otra cosa que verle amado, me habeis de alcanzar esta gracia, la ha de tener un grande amor á Jesucristo. ¡Ah! alcanzadme esta gra-

cia Vos que alcanzais de Dios cuanto quereis. No os pido bienes terrenos, ni honores, ni riquezas; os pido lo que mas desea vuestro corazon, amar solo á mi Dios. ¿Será posible que no querais ayudarme en este mi deseo que os es tan grato? No, que ya me ayudais; ya rogais por mi. Rogad, rogad, ó María, y no ceseis nunca de rogar, hasta que me veais en el paraiso, donde estaré seguro de poseer y amar para siempre á mi Dios juntamente con Vos, carísima Madre mia. Amen.

Las tres Ave Marias *como arriba*

ORACION PARA EL SÁBADO.

—

¡Oh Madre mia santísima! veo las gracias que me habeis alcanzado, y veo la ingratitud con que os he correspondido; y por mas que un ingrato ya no sea digno de recibir beneficios, no quiero por esto desconfiar de vuestra misericordia. ¡Oh gran Abogada mia, tened piedad de mi! Vos sois la dispensadora de todas las gracias que Dios nos concede á nosotros miserables, y os ha hecho tan poderosa, tan rica y tan bondadosa, para que nos auxilieis. Yo quiero salvarme: en vuestras manos, pues, pongo mi eterna salvacion; á Vos confio mi alma. Quiero estar escrito en el número de vuestros servidores mas escogidos; no me desecheis. Vos andais buscando á los desdichados para aliviarlos; no abandoneis, pues, á un miserable pecador que

acude á Vos. Hablad por mi ya que vuestro Hijo hace cuanto Vos le pedís. Tomadme bajo vuestra proteccion, y esto me basta, no temo mis pecados, porque espero que Vos me alcanzareis de Dios el perdon; no temo á los demonios, porque Vos sois mas poderosa que todo el infierno; no temo á mi propio juez Jesús, porque con una sola súplica vuestra se aplacará. Protegedme, pues, Madre mia, y alcanzadme el perdon de mis pecados, el amor á Jesús, la santa perseverancia, la buena muerte y finalmente el paraiso. Verdad es que yo no merezco estas gracias; mas si Vos las pedís por mi al Señor, las alcanzaré, Rogad, pues, á Jesús por mi. ¡Oh María, Reina mia! en Vos confio: en esta esperanza descanso y vivo, y con ella quiero morir. Amen.

Las tres Ave Marias *como arriba, despues siendo sábado la Letania, que tiene concedidas indulgencias como se dijo en la pág.* 194.

ORACION: *O Madre de Dios, etc.,* CON TRES *Salves.*

—

El mismo Pio VII, deseando que todos los fieles cristianos acudan confiadamente á María santísima con varias prácticas de devocion, á fin de que nos alcance la gracia de vivir como verdaderos cristianos para conseguir al fin la eterna salvacion; con decreto de la sagrada Congregacion de Indulgencias, de 15 *de mayo de*

1821, *concede* 300 *dias de indulgencia por una vez al dia á los que, á lo menos contritos de corazon, rezaren devotamente la siguiente Oracion con tres* Salves. *A los que por espacio de un mes practiquen diariamente este tan piadoso ejercicio les concede indulgencia plenaria, la cual podràn ganar en cualquier dia del mismo mes, en que, confesados y comulgados, rogaren á Dios á intencion del Sumo Pontífice, visitando alguna iglesia ú oratorio público.*

La oracion prescrita: ¡Oh Madre de Dios, Maria santísima! ¡cuántas veces he merecido el infierno por mis pecados! Tal vez desde el primero que cometí se hubiera ya ejecutado la sentencia, si Vos misericordiosa no hubiéseis suspendido la justicia divina: y luego venciendo mi dureza, me indujísteis á poner mi confianza en Vos. ¡Oh y cuántos otros delitos quizás hubiera cometido en los peligros en que me he visto, si Vos, Madre amorosa, no me hubieseis preservado de ellos con las gracias que me habeis alcanzado! ¡Ah Reina mia! ¿de qué me servirán vuestra misericordia, y los beneficios que me habeis dispensado, si me he de condenar? Si en otro tiempo deje de amaros, ahora os amo, despues de Dios, sobre todas las cosas. ¡Ah! no permitais que os vuelva las espaldas á Vos y á Dios, que por vuestra intercesion me ha dispensado tantas misericordias. Señora mia amabilísima, no permitais que llegue á aborreceros y maldeciros para siempre en el infierno. ¿Consentireis Vos en ver condenado un siervo vuestro que

os ama? O Maria, ¿qué decis? ¿me condenaré? Me condenaré, si os dejo. Pero ¿quién tendrá jamás corazon para dejaros? ¿Quien podrá nunca olvidar el amor que me habeis profesado? No, no se pierde quien fielmente se encomienda á Vos, y á Vos acude. ¡Ah, Madre mia! no me abandoneis á mi mismo, porque me perderé: haced que acuda siempre á Vos. Librad-me, esperanza mia, libradme del infierno, y ante todo del pecado, que es lo único que puede condenarme al infierno.

Las tres Ave Marias *como arriba.*

ORACION: *¡Oh Virgen santísima, etc.*, CON TRES AVE MARIAS.

—

Leon XII, con decreto de la sagrada congregacion de Indulgencias, dado en 11 *de agosto de* 1824, *á mas de haber confirmado la indulgencia de* 100 *dias, concedida en* 1804 *por Pio VII á todo fiel que rezare contrito de corazon en honor de Maria santisima la siguiente Oracion con tres Ave Marias; con nuevo rescripto de dicha sagrada Congregacion, de* 10 *de mayo de* 1828, *añadió otros* 100 *dias de indulgencia, rezándola como queda espresado arriba.*

DICHA ORACION.

—

¡Oh Virgen santísima, Madre del Verbo encarnado, tesorera de las gracias y refugio de nosotros miserables pecadores! acudimos con viva

fe á vuestro maternal amor, y os pedimos la gracia de hacer siempre la voluntad de Dios y la vuestra; ponemos nuestro corazon en vuestras santísimas manos, os pedimos la salud del alma y del cuerpo, y esperamos con seguridadd que Vos, Madre nuestra amorosísima, nos oiréis, y asi con viva fé os rezamos.

Tres Ave Marias.

OREMUS.

Defende, quæsumus Domine, ab omni infirmitate, beata Maria semper Virgine intercedente, famulos tuos; et toto corde tibi prostratos ab hostium propitius tuere clementer insidiis. Per Christum Dominum nostrum.

℟. Amen.

TRES ORACIONES CON TRES AVE MARIAS.

Leon XII, con rescripto de 21 *de octubre de* 1823, *que se conserva en Roma en el archivo de los Padres Menores observantes de* Aracœli, *concede á todos los fieles cristianos* 100 *dias de indulgencia por cada vez que rezaren las tres breves oraciones siguientes con* tres Ave Marias *á la santísima Virgen, para alcanzar su proteccion en el ejercicio de las santas virtudes, y especialmente de la castidad. A los que las rezaren diariamente en el decurso de un mes, les concede*

al fin del mismo indulgencia plenaria en un dia á su eleccion, confesando y comulgando, y rogando á intencion del Sumo Pontífice.

DICHAS ORACIONES.

I. ¡Oh Virgen santísima! os venero con todo mi corazon, mas que á todos los ángeles y santos del paraiso, como Hija del Padre eterno, y os consagro mi alma con todas sus potencias. *Ave Maria, etc.*

II. ¡Oh Virgen santísima! os venero con todo mi corazon, mas que á todos los ángeles y santos del paraiso, como Madre del Hijo unigénito, y os consagro mi cuerpo con todos sus sentidos. *Ave Maria etc.*

III. ¡Oh Virgen santísima! os venero con todo mi corazon, mas que á todos los ángeles y santos del paraiso, como Esposa amada del divino Espíritu, y os consagro mi corazon con todos sus afectos rogandoos me alcanceis de la santísima Trinidad todos los medios necesarios para salvarme. *Ave Maria, etc.*

CORONA DE DOCE ESTRELLAS.

Gregorio XVI, con rescripto de 8 *de enero de* 1838, *que se conserva en Roma en el archivo de los Padres de las Escuelas Pias de San Pantaleon, concede á todos los fieles* 100 *dias de in-*

dulgencia por cada vez que rezaren devotamente la siguiente Corona de doce estrellas *de la santísima Virgen, compuesta por san José de Calasanz, fundador de dichas Escuelas, quien la mandaba rezar siempre á sus estudiantes, etc.*

DICHA CORONA.

—

Alabemos y demos gracias á la santísima Trinidad que nos manifestó á la Virgen María vestida del sol, con la luna debajo de sus pies, y con una misteriosa corona de doce estrellas en la cabeza.

℣. *In sæcula sæculorum. Amen.*

Alabemos y demos gracias al divino Padre, que la eligió por Hija suya.

℣. *Amen. Padre nuestro.*

Alabado sea el divino Padre, que la predestinó para Madre de su divino Hijo.

℣. *Amen. Ave María.*

Alabado sea el divino Padre, que la preservó de toda culpa en su concepcion.

℣. *Amen. Ave María.*

Alabado sea el divino Padre, que la adornó con los mayores privilegios en su Natividad,

℣. *Amen. Ave María.*

Alabado sea el divino Padre, que le dió por compañero y purísimo esposo á san José.

℣. *Amen. Ave María y Gloria Matri.*

Alabemos y demos gracias al divino Hijo, que la eligió por Madre suya.

℣. *Amen. Padre nuestro.*

Alabado sea el divino Hijo, que se encarnó en sus entrañas, y permaneció en ellas nueve meses.

℣. *Amen. Ave María.*

Alabado sea el divino Hijo, que nació de ella, y fué alimentado con su leche,

℣. *Amen. Ave María.*

Alabado sea el divino Hijo, que en su infancia quiso por ella ser educado.

℣. *Amen. Ave María.*

Alabado sea el divino Hijo, que le reveló los misterios de la redencion del mundo.

℣. *Amen. Ave María y Gloria Patri.*

Alabemos y demos gracias al Espíritu Santo, que la recibió por Esposa suya.

℣. *Amen. Padre nuestro.*

Alabado sea el Espíritu Santo, que á ella la primera reveló su nombre de Espíritu Santo.

℣. *Amen. Ave María.*

Alabado sea el Espíritu Santo, por obra del cual fué juntamente Virgen y Madre.

℣. *Amen. Ave María.*

Alabado sea el Espíritu Santo, por cuya virtud fué templo vivo de la Santísima Trinidad.

℣. *Amen. Ave María.*

Alabado sea el Espíritu Santo, que la exaltó en el cielo sobre todas las criaturas.

℣. *Amen. Ave María y Gloria Patri.*

Por la santa Iglesia católica, por la propagacion de la fé, por la paz entre los príncipes cristianos y por la extirpacion de la herejías.

Una Salve, etc.

ORACION Á LA VIRGEN MARIA Y Á SANTA ANA.

Con rescripto de la sagrada Congregacion de Indulgencias, de 10 *de enero de* 1815, *Pio VII concede* 100 *dias de indulgencia à todos los fieles por cada vez que, à lo menos con corazon contrito, recen devotamente la Oracion siguiente en honor de la santísima Virgen y de su madre santa Ana. Y à los que la rezaren á lo menos diez veces cada mes, les concede indulgencia plenaria en la fiesta de santa Ana (*26 *de julio), con tal que verdaderamente arrepentidos, confesados y comulgados, visiten aquel dia devotamente una iglesia, y rueguen á intencion del Sumo Pontífice.*

DICHA ORACION.

Ave gratia plena, Dominus tecum, tua gratia sit mecum; benedicta tu in mulieribus, et benedicta sit sancta Anna mater tua, ex qua sine macula et peccato processisti, Virgo Maria: ex te autem natus est Jesus Christus Filius Dei vivi. Amen.

LA MISMA ORACION EN ESPAÑOL.

Dios te salve, llena de gracia, el Señor es contigo, tu gracia sea conmigo, bendita tú eres entre todas las mujeres, y bendita sea santa Ana tu madre, de la que naciste, Virgen Maria, sin

mancha ni pecado; y de tí nació despues Jesucristo, Hijo de Dios vivo. Ásí sea.

SANTIFICACION DEL MES DE MAYO.

Es muy conocida la devocion de consagrar á Maria santísima todo el mes de Mayo como el mas hermoso y florido de todos los del año; devocion extendida cási por todo el Cristianismo, y que en Roma se practica no solo privadamente entre las familias, sino tambien públicamente en muchísimas iglesias. Para animar á los cristianos á una devocion tan tierna y agradable á la santísima Virgen, y de tanto provecho espiritual, Pio VII, con rescripto expedido por la Secretaria de Memoriales en 21 *de marzo de* 1815, *que se conserva en la Secretaria del eminentísimo Cardenal vicario, concede* 300 *dias de indulgencia por cada dia á todos los fieles del mundo católico que pública ó privadamente honraren en dicho mes á la Virgen santísima con particulares obsequios, devotas oraciones ù otros actos virtuosos, é indulgencia plenaria por una vez en el referido mes, el dia en que, confesados y comulgados, rogaren al Señor por la santa Iglesia, etc., las cuales indulgencias confirmó para siempre el mismo Pontífice pór organo de la sagrada Congregacion de Indulgencias, en* 18 *de junio de* 1822.

ORACION: *Ave augustissima, etc.*

Para excitar mas y mas â los fieles à recur-

rir frecuentemente à la Virgen Maria para implorar su poderosísimo auxilio, Pio IX, con decreto de la sagrada Congregacion de Indulgencias, de 23 de setiembre de 1846, concede una indulgencia de 300 dias por cada vez á todos los que, á lo menos con corazon contrito, rezaren devotamente la siguiente Oracion. A los que la rezaren al menos una vez cada dia por espacio de un mes, les concede indulgencia plenaria en el dia de dicho mes, en que, confesados y comulgados, visiten una iglesia ú oratorio público, rogando alli segun la mente del Sumo Pontifice.

DICHA ORACION.

—

Ave angustissima Regina pacis, sanctissima Mater Dei, per sacratissimum Cor Jesu Filii tui Principis pacis fac, ut quiescat ira ipsius, et regnet super nos in pace. Memorare, ó piissima Virgo María, non esse auditum á sæculo, quemquam tua petentem suffragia esse derelictum. Ego tali animatus confidentia ad te venio. Noli, Mater Verbi, verba mea despicere, sed audi propitia, et exaudi, ó clemens, ó pia, ó dulcis Virgo Maria.

TRADUCCION DE LA MISMA,

—

Dios te salve, augustísima Reina de paz, Madre de Dios, por el sacratísimo Corazon de vuestro Hijo Jesús, Príncipe de la paz, haced que se aplaque su ira, y que reine sobre nosotros en paz. Acordaos, ó piadosísima Virgen Maria, que mientras el mundo es, no se ha oido jamás decir que ninguno de los que han acudido á vuestra proteccion implorando vuestros favores, haya sido abandonado por Vos. Animado con esta confianza á Vos tambien acudo. No querais, ó Madre del Verbo, despreciar mis súplicas, antes bien escuchadlas y acogedlas benignamente. Ó clementísima, ó piadosa, ó dulce Virgen Maria.

ORACION: *Memorare, etc.*

—

Para satisfacer los votos del eminentísimo y reverendísimo cardenal Ludovico Jacobo Mauricio de Bonald, arzobispo de Lyon, el mismo Pio IX, con rescripto de la sagrada Congregacion de Indulgencias, de 25 de julio de 1846, concede á todos los fieles del reino de Francia 300 dias de indulgencia por cada vez que recen, al menos contritos de corazon, la devotísima y eficacísima oracion de san Bernardo, Memorare, *dedicada á la santísima Virgen; é indulgencia plenaria en un dia de cada mes á su eleccion, con tal que confesados y comulgados visiten una Iglesia ú oratorio público, rogando alli á intencion del Sumo Pontifice, si han tenido por otra parte la piadosa costumbre de rezarla á lo me-*

Jesús, José y Maria, asistidme en la última agonia.

Jesús, José y Maria, espire en paz con vosotros el alma mia.

Además al que rece solamente una de estas jaculatorias, el mismo Pio VII le concede 100 *dias de indulgencia.*

ORACION: *O beata Virgo, etc.*

—.

Por súplica de varios devotos, Pio IX, con rescripto de la Secretaria de Memoriales, de 19 *de mayo de* 1854, *se dignó conceder* 50 *dias de indulgencia por cada vez que se rece, á lo menos con corazon contrito, la siguiente Oracion á la santísima Virgen, sacada del sermon XVIII* de Sanctis, *de san Agustin.*

ORACION.

—

O beata Virgo Maria! Quis tibi digne valeat jura gratiarum, ac laudum præconia rependere, quæ singulare tuo assensu mundo succurristi perdito? Quas tibi laudes fragilitas humani generis persolvat, quæ solo tuo commercio recuperandi aditum invenit? Accipe itaque quascumque exiles, quascumque meritis tuis impares gratiarum actiones, et cum susceperis vota, culpas nostras orando excusa. Admitte nostras preces intra sacrarium exauditionis, et re-

porta nobis antidotum reconciliationis. Sit per te excusabile, quod per te ingerimus, fiat impetrabile, quod fida mente poscimus. Accipe quod offerimus, redona quod rogamus, excusa quod timemus, quia tu es spes unica peccatorum. Per te speramus veniam delictorum, et in te, Beatissima, nostrorum est expectatio præmiorum. Sancta Maria, succurre miseris, juva pusillanimes, refove flebiles, ora pro populo, interveni pro Clero, intercede pro devoto fœmineo sexu, sentiant omnes tuum juvamen, quicumque celebrant tuam sanctam commemorationem. Assiste parata votis poscentium, et reporta nobis optatum effectum. Sint tibi studia assidua orare pro populo Dei, quæ meruisti, Benedicta, Redemptorem ferre mundi, qui vivit, et regnat in sæculi sæculorum. Amen.

LA MISMA ORACION TRADUCIDA AL ESPAÑOL.

—

¡Oh bienaventurada Virgen Maria! ¿Quién podrá jamás dignamente alabaros y daros gracias por aquel singular consentimiento vuestro con que socorristeis al mundo perdido? ¿Qué elogios podrá tributaros la frágil naturaleza humana, por haber recobrado por medio de Vos la vida y la salud? Aceptad, no obstante estas nuestras acciones de gracias, aunque muy débiles y desproporcionadas á vuestros grandes méritos, y despues de haber acogido nuestros obsequios, dignaos interceder con vuestras oraciones por el

perdon de nuestras culpas. Ofreced á la divina clemencia nuestras súplicas, y alcanzadnos el remedio de la reconciliacion. Sea por Vos de Dios aceptado todo cuanto por vuestra intercesion le pedimos; y por vuestros méritos nos conceda todo lo que imploramos con viva fé. Acoged nuestros ofrecimientos, oid nuestras súplicas, alentadnos en nuestros temores, toda vez que sois la única esperanza de los pecadores. Por vuestra intercesion esperamos el perdon de nuestros pecados, y en Vos, ó Virgen santísima, ponemos la confianza de nuestra eterna salvacion. ¡Oh santa María! socorred á los miserables, ayudad á los débiles, consolad á los afligidos, rogad por el pueblo, intervenid por el Clero, interceded por el devoto sexo femenino. Gocen de vuestro eficacísimo patrocinio los que frecuentemente acuden á Vos. Prestaos con buena voluntad y prontitud á los deseos del que os ruega, y alcanzad que sus súplicas sean oidas. Sea vuestro asiduo cuidado rogar por el pueblo de Dios, toda vez que merecisteis, ó dichosísima Virgen, llevar en vuestras entrañas al Redentor del mundo, que vive y reina por todos los siglos de los siglos. Así sea.

Coronilla en honor del inmaculado Corazon de María.

—

Para que los fieles tengan siempre mas fervorosa devocion al sagrado é inmaculado Corazon de la Virgen María, la Santidad de Pio IX, accediendo á las instancias del Obispado de Verona, concedió al que rezare contrito de corazon la siguiente Coronilla, 300 dias de indulgencia que puede ganar diariamente; y al que tuviere la piadosa costumbre de rezarla todos los dias, le concede indulgencia plenaria, una vez al mes, el dia en que, confesado y comulgado, visite una iglesia ú oratorio público, rogando allí por algun tiempo segun la intencion de Su Santidad; conforme se desprende del decreto de la sagrada Congregacion de Indulgencias, de 11 de diciembre de 1854.

DICHA CORONILLA.

—

℣. Deus in adjutorium meum intende.
℟. Domine ad adjuvandum me festina.
℣. Gloria Patri, etc.
℟. Sicut erat, etc.

I. ¡Oh Virgen Inmaculada, que concebida sin pecado, dirigisteis todos los movimientos de vuestro purísimo Corazon á aquel Dios que fué constantemente el objeto de vuestro amor, siempre sumisa á su divina voluntad! alcanzadme, que aborreciendo de todo corazon la culpa, aprenda de Vos á vivir resignado á la voluntad del Señor.

Un Padre nuestro *y siete* Ave Marías.

¡Oh Corazon traspasado de dolor!
Haz que el mio se abrase de amor.

II. Admiro ¡oh María! aquella profunda humildad con que se turbó vuestro bendito Corazon, al oir el anuncio honroso que os hizo el arcángel san Gabriel, de que érais escogida por Madre del Hijo del Altísimo, protestando Vos que érais su mas humilde esclava; y confuso yo en vista de mi soberbia, os pido la gracia de un corazon contrito y humillado, para que conociendo mi miseria, pueda llegar á conseguir aquella gloria que está prometida á los verdaderos humildes de corazon.

Un Padre nuestro, etc. ¡Oh Corazon, etc.

III. ¡Oh Corazon dulcísimo de María, precioso tesoro en que la Virgen bendita conservaba las palabras al considerar los sublimes misterios que oia de su Hijo Jesús, porque no sabia vivir sino por Dios! ¡cuánto me confunde la tibieza de mi corazon! ¡Ah Madre muy amada! alcanzadme que meditando en mi corazon la ley santa de Dios, me esfuerce en imitaros en el fervoroso ejercicio de las virtudes cristianas.

Un Padre nuestro, etc. ¡Oh Corazon, etc.

IV. ¡Oh gloriosa Reina de los Mártires, cuyo sagrado Corazon en la pasion de vuestro Hijo fué acerbamente traspasado de aquella espada que os habia profetizado el santo viejo Simeon! alcanzad á mi corazon una verdadera fortaleza y una santa paciencia en sufrir las tribulaciones y adversidades de esta miserable vida, á fin de que, crucificando mi carne con su concupiscencia y siguiendo la mortificacion de la

cruz, muestre ser vuestro verdadero Hijo.

Un Padre nuestro, etc. ¡Oh Corazon, etc.

V. ¡Oh mística rosa, María, cuyo amabilísimo Corazon, ardiendo en las llamas mas vivas de caridad, nos aceptó por hijos al pié de la cruz, llegando á ser de este modo nuestra mas tierna Madre! ¡oh! hacedme sentir la dulzura de vuestro maternal Corazon y la fuerza de vuestro poder delante de Jesús en todos los peligros de mi vida, y particularmente en la hora terrible de mi muerte, á fin de que, unido mi corazon al vuestro, ame siempre á Jesús ahora y por los siglos de los siglos. Así sea.

Un Padre nuestro, etc. ¡Oh Corazon, etc.

Dirijámonos ahora al santísimo Corazon de Jesús para que nos inflame en su santo amor.

¡Oh divino Corazon de mi Jesús! me consagro á Vos, y lleno de gratitud por tantos beneficios como he recibido y recibo de vuestra caridad infinita, os doy gracias de todo corazon por haberme dado á vuestra santísima Madre, encomendándome á ella como á hijo suyo en la persona de vuestro discípulo amado. ¡Oh! haced que mi corazon esté siempre inflamado en vuestro amor, y que halle en vuestro dulcísimo Corazon su paz, su refugio y su felicidad.

MARIA SANTISIMA DE LOS DOLORES.

El himno *Stabat Mater.*

El venerable pontífice Inocencio XI, deseando que todos los fieles cristianos recuerden con frecuencia el acerbísimo dolor que sufrió la Virgen santísima al pié de la cruz de su divino Hijo Jesús, y le pidan por medio de este dolor gracias espirituales en vida y en la hora de la muerte; con su breve Commissæ nobis, *de* 1.° *de setiembre de* 1681, *concede á los mismos* 100 *dias de indulgencia por cada vez que recen devotamente en honor de la Virgen santísima de los Dolores, la Secuencia ó el himno* Stabat Mater, etc., *el cual* (1) *si bien no fué compuesto, como algunos creen, por san Gregorio el Magno, ni por san Buenaventura, tuvo no obstante por autor. segun lo atestiguan graves escritos, el sábio pontífice Inocencio III.*

HIMNO.

Stabat Mater dolorosa
Juxta Crucem lacrymosa,
Dum pendebat Filius..

(1) Benedicto XIV, de las Fiestas de Nuestro Señor Jesucristo y de la bienaventurada Virgen. Parte II, capítulo 4, párrafo I, al fin.

Cujus animam gementem,
Contristatam, et dolentem,
Pertransivit gladius.
O quam tristis, et affiicta
Fuit illa benedicta
Mater Unigeniti!
Quæ mœrebat, et dolebat,
Pia Mater dum videbat
Nati pœnas Incliti.
Quis est homo, qui non fleret,
Mater Christi si videret
In tanto supplicio!
Quis non posset contristari
Christi Matrem contemplari
Dolentem cum Filio?
Pro peccatis suæ gentis
Vidit Jesum in tormentis,
Et flagellis subditum.
Vidit suum dulcem Natum,
Morientem, desolatum,
Dum emisit spiritum.
Eja Mater, fons amoris,
Me sentire vim doloris
Fac, ut tecum lugeam.
Fac, ut ardeat cor meum
In amando Cristum Deum,
Ut sibi complaceam.
Sancta Mater istud agas,
Crucifixi fige plagas,
Cordi meo valide.
Tui Nati vulnerati,
Tam dignati pro me pati,

Pœnas mecum divide.
Fac me vere tecum flere,
Crucifixo condolere,
Donec ego vixero.
Juxta Crucem tecum stare,
Et me tibi sociare
In planctu desidero.
Virgo Virginum præclara,
Mihi jam non sis amara,
Fac me tecum plangere.
Fac ut portem Christi mortem,
Passionis fac consortem,
Et plagas recolere.
Fac me plagis vulnerari,
Fac me Cruce inebriari,
Et cruore Filii.
Flammis ne urar succensus,
Per te, Virgo, sim defensus
In die judicii.
Christe, cum sit hinc exire,
Da per Matrem me venire
Ad palmam victoriæ.
Quando corpus morietur.
Fac, ut animæ donetur
Paradisi gloria Amen.

TRADUCCION DE DICHO HIMNO.

Firme junto à la cruz sacrosanta
En pié estaba la Madre doliente,
Contemplando de aquella pendiente
Á Jesús su delicia y amor.

Y en profundos sollozos, y en tanta
Fiera angustia apenada gemia,
Que pasado su pecho sentia
Por la espada cruel del dolor.
¡Cuál seria el horrible tormento
De aquella alma tan cándida y pura!
¡Cómo el cáliz de atroz amargura
Del Dios Hijo la Madre agotó!
¡Ver á un Hijo y á un Dios, el aliento
Con fatiga exhalando, y que espira!
De esa Madre el penar, que le mira,
Decid, madres, ¿qué madre probó?
¿Quién el ráudo llorar contendria,
Aunque el pecho de tigre encerrara,
Si á la Madre de Cristo observara
Abismada en tan hondo sufrir?
¿Y á la Madre y al Hijo á porfía
Sucumbir de tormento en tormento.
Y del Hijo el martirio sangriento
En su pecho la Madre sentir?
Vió la Madre á Jesús en tortura
Por las culpas de un pueblo, que ingrato
Á su Dios sacrifica insensato;
Vióle objeto de llanto y pesar.
Vióle sobre el Calvario, por dura
Mano vil en el leño clavado,
El aliento exhalar desolado,
Y la faz moribunda inclinar.
Madre dulce, purísima fuente
De magnánimo amor, de amor santo,
Por piedad, no desdeñes mi llanto,
Llegue al alma tu fiero dolor:

Sienta al menos mi pecho ferviente
En la llama divina abrasarse,
Y del fango brutal despegarse
Para ser agradable al Señor.
Las heridas del Hijo cruentas
En mi fiel corazon ¡ay! imprime;
Que las penas sin fin en que gime,
Todas juntas se deben á mi:
Yo merezco las crudas afrentas,
Fieros golpes, agudos garfios;
Si los yerros, ó Madre, son mios,
¿No podré yo llorar junto á tí?
Á tu lado podré dolorido
Y pegada á la tierra mi frente,
Ya que no condolerme inocente,
Adorar al que espira en la cruz.
Y expiar en contrito gemido
Cabe tí mis injustas ofensas
Y plañir en tus penas inmensas
La agonia cruel de Jesús.
Y ora tú, que de vírgenes santas
En los cielos el coro presides,
No en tu gloria á este mísero olvides
Que desea contigo gemir.
Haz que siempre, postrado á las plantas
Del pendiente Jesús, yo suspire,
Y que siempre presente le mire
En su leño sangriento sufrir.
De sus llagas mi pecho llagado,
Por su cruz sacrosanta oprimido,
De su sangre divina teñido,
Haz que parta con él el penar;

Para que por tu ruego, aplacado
Pueda hallarle en el último dia,
Cuando el mundo estará en agonía;
¡Pueda entonces en él esperar!
¡Oh Jesús! al salir del destierro,
No abandones una alma que llora,
Para quien piadosa te implora
Tu fiel Madre la palma inmortal.
Cuando salga por fin de su encierro
Mi alma pobre, y remonte su vuelo,
No le niegues su entrada en el cielo,
Y el gozar de tu gloria eternal.

Corona de los siete Dolores de la Virgen Maria.

Por los años de 1233 *se retiraron de la ciudad de Florencia á la soledad del monte Senario siete nobles y piadosos varones, llamados, Buen hijo, Sosteneo, Buena junta, Manetto, Hugon, y Alejo Falconieri, á quienes llamó despues la santa Iglesia* los siete Santos fundadores; *porque dedicados en aquella soledad á un continuo ejercicio de oracion, de penitencia y otras virtudes, por revelacion de la Virgen santísima fundaron la Orden religiosa, llamada* de los Siervos de Maria, *los cuales debian dedicarse á meditar los acerbísimos dolores que padeció Maria durante la vida, pasion y muerte de su Hijo Jesús, y á propagar en los pueblos esta devocion. Entre otras pràcticas establecidas con este objeto, formóse una Corona compuesta*

de siete partes en memoria de los siete principales Dolores de la Virgen María, los cuales debe considerar cada cual segun su capacidad, rezando en cada setena un Padre nuestro, y siete Ave Marias, y añadiendo al fin otras tres Ave Marias en honor de las lágrimas que derramó la Virgen santísima en sus dolores.

Este piadoso ejercicio, tan agradable á María santísima de los Dolores, y tan provechoso para las almas, fué propagado en el Cristianismo por dichos religiosos, los Siervos de María; y para estimular mas y mas á los fieles cristianos á practicarlo, Benedicto XIII, con su breve Redemptoris, de 26 de setiembre de 1724, concede 200 dias de indulgencia por cada Padre nuestro, y otros tantos por cada Ave María, al que verdaderamente arrepentido y confesado, ó á lo menos con verdadero propósito de confesarse, rece dicha Corona en alguna iglesia de la Orden de los Siervos de María; la misma indulgencia rezándola en cualquier lugar los viernes, los dias de Cuaresma, y en la fiesta y octava de los siete Dolores de la santísima Virgen, y otra indulgencia de 100 dias, rezándola como se ha dicho en cualquier otro dia y en cualquier lugar. Finalmente, al que rece dicha Corona solo ó en compañía de otros, le concede la indulgencia de 7 años y 7 cuarentenas:

Despues Clemente XII, con el objeto de que los fieles se acordasen frecuentemente de los Dolores de la misma santísima Virgen, y le fueran agradecidos, con su bula Unigeniti dada á 12 de diciembre de 1734, á mas de confirmar las sobredichas indulgencias, añade las siguientes: Indulgencia plenaria y remision de todos los pecados al que rezare dicha Corona diariamente por un mes continuo, y luego confesado y comulgado, rogare por la santa Iglesia, etc.; al que verdaderamente arrepentido y confesado, ó á lo menos con firme propósito de confesarse, rezare esta Corona, por cada vez 100 años de indulgencia; al que confesado y comulgado, la rezare los lunes, miércoles, viernes, y en las fiestas de precepto de la santa Iglesia, 150 años de indulgencia (1); y al que acostumbrase rezarla cuatro veces por semana, indulgencia plenaria en un dia del año á su eleccion, confesando y comulgando, y rezándola en aquel mismo dia.

Además concede 200 años de indulgencia (2) á los que la rezaren devotamente despues de confesados. Finalmente, á los que llevando consigo una de dichas Coronas, la rezasen á menudo, y frecuentasen los santos sacramentos de la Confesion y Comunion, les concede una indulgencia de 10 años por cada vez que asistieren á la misa, oyeren un sermon, acompañaren al

(1) En algunos sumarios de estas indulgencias, y especialmente en el que se reimprimió en Roma en 1818, se lee 150 dias, y despues de pocas líneas 200 dias; pero en la citada bula (publicada en la imprenta de la R. C. A. en 1735) en ambos lugares se lee años.

(2) Véase en la nota anterior.

santísimo Viático, reconciliaren á los enemigos, redujeren á los pecadores á la penitencia, etc.; ó por cada vez que rezando siete Padre nuestros *y siete* Ave Marias, *hicieren alguna obra espiritual ó temporal en honor de Nuestro Señor Jesucristo, ó de la bienaventurada Virgen, ó de algun Santo abogado suyo.*

Estas indulgencias fueron confirmadas con decretos de la sagrada Congregacion de Indulgencias por los pontífices Benedicto XIV en 16 *de enero de* 1747, *y Clemente XIII en* 15 *de marzo de* 1763. *Es necesario, para ganar estas indulgencias, que las expresadas Coronas sean bendecidas por los superiores de la Orden de los* Siervos de María, *ó por otros de la misma Orden comisionados por dichos superiores, y despues de bendecidas, no pueden venderse ni prestarse al objeto de comunicar á otros las indicadas indulgencias, pues de lo contrario las pierden, segun lo dispuesto en el citado breve de Benedicto XIII.*

Modo práctico de rezar dicha Corona.

ACTO DE CONTRICION.

¡Oh único amabilísimo Señor mio! aquí me teneis en vuestra divina presencia, lleno de confusion, al considerar las muchas gravísimas injurias que os he hecho. Os pido perdon de ellas con todo mi corazon, arrepintiéndome solo por amor vuestro, y reflexionando sobre vuestra infinita bondad, las detesto y abomino sobre todo mal... Quisiera haber muerto mil veces antes de haberos ofendido; así que estoy muy resuelto á perder de mil maneras la vida antes que vuelva á ofenderos. ¡Oh Jesús mio crucificado! propongo firmemente lavar mi alma cuanto antes con vuestra preciosísima sangre por medio de la confesion sacramental... Y Vos; piadosísima Virgen, Madre de misericordia, y refugio de pecadores; por vuestros acerbos Dolores, alcanzadme el suspirado perdon de mis culpas, mientras que yo, rogando á intencion de los Sumos Pontífices para ganar las santas indulgencias concedidas á vuestra Corona, espero alcanzar con ellas la remision de las penas debidas por mis pecados.

I.

Con esta confianza en el corazon, medito el primer Dolor, que fué cuando la santisima Virgen, Madre de Dios, habiendo presentado en el templo á su unigénito Hijo Jesús, y puéstole en los brazos del santo viejo Simeon, este le anunció que una espada de dolor traspasaria su alma; aludiendo con estas palabras á la pasion y muerte de su Hijo Jesús.

Un Padre nuestro *y siete* Ave Marias.

II.

El segundo Dolor de la santísima Virgen

fué cuando tuvo que huir á Egipto por la persecucion del cruel Herodes, que impíamente maquinaba la muerte de su amado Hijo.

Un Padre nuestro *y siete* Ave Marias.

III.

El tercer dolor de la santísima Virgen fué cuando habiendo ido durante la Pascua á Jerusalen con su esposo san José y con su amado Hijo Jesús, al volver á su pobre morada, perdió á este, y lloró su pérdida por espacio de tres dias continuos.

Un Padre nuestro *y siete* Ave Marias.

IV.

El cuarto Dolor fué cuando la santísima Virgen encontró á su amabílisimo Hijo Jesús llevando sobre sus delicados hombros una pesada cruz hácia el monte Calvario, para ser crucificado en ella por nuestra salud.

Un Padre nuestro *y siete* Ave Marias.

V.

El quinto Dolor de la santísima Virgen fué cuando vió á su Hijo Jesús, levantado sobre el leño de la cruz, derramar sangre por todas las partes de su santísimo cuerpo, y morir despues de tres horas de agonia.

Un Padre nuestro *y siete* Ave Marias.

VI.

El sexto Dolor de la santísima Virgen fué cuando su amado Hijo Jesús, traspasado el pecho con una lanza, y bajado de la cruz, fué colocado en su purísimo seno.

Un Padre nuestro *y siete* Ave Marias.

VII.

El séptimo y último Dolor de la Virgen Maria, Señora y particular Abogada de sus siervos y miserables pecadores, fué cuando vió sepultar el santísimo cuerpo de su Hijo Jesus.

Un Padre nuestro *y siete* Ave Marias.

Se rezarán tres *Ave Marias* en honor de las lágrimas que derramó la Virgen santísima en sus Dolores, para alcanzar un verdadero llanto de nuestros pecados, y para ganar las santas indulgencias.

℣. Ora pro nobis, Virgo dolorosissima.

℟. Ut digni efficiamur promissionibus Christi.

OREMUS.

Interveniat pro nobis, quæsumus, Domine Jesu Christe, nunc et in hora mortis nostræ apud tuam clementiam beata Virgo Maria Mater tua, cujus sacratissimam animam in hora tuæ Passionis doloris gladius pertransivit. Per te Jesu Christe Salvator mundi, qui cum Patre

et Spiritu Sancto vivis et regnas, etc.
℟. Amen.

UNA HORA DE ORACION UNA VEZ AL AÑO.

Clemente XII, con decreto de la sagrada Congregacion de Indulgencias, de 4 de febrero de 1736, y Benedicto XIV, en 14 de julio de 1757, concedieron indulgencia plenaria una vez al año á todos los fieles que en un dia de él, confesados y comulgados hicieren una hora de oracion á la santísima Virgen dolorosa, considerando sus Dolores y rezando su Corona, ú otras oraciones adaptadas á tal devocion. Esta indulgencia fuè nuevamente concedida à perpetuidad por Pio VI, en 8 de julio de 1785.

EJERCICIO EN HONOR DEL DOLOSO CORAZON DE LA VIRGEN MARIA.

A instancia de los sacerdotes de la Pia-Union del sagrado Corazon de Jesús, ó de san Pablo, citada varias veces. Pio VII, con rescripto de 14 de enero de 1815, por órgano del Arzobispo de Filippi, entonces Vicegerente de Roma, el cual se conserva en la Secretaria del eminentísimo Cardenal vicario, concede 300 dias de indulgencia á todos los cristianos por cada vez que rezaren devotamente en honor del doloroso Corazon de Maria santísima el siguiente piadoso ejer-

cicio.

DICHO PIADOSO EJERCICIO.

℣. Deus in adjutorium meum intende.
℟. Domine ad adjuvandum me festina.
Gloria Patri, et Filio, etc.

I. Os compadezco ¡oh dolorosa Maria! por la afliccion que vuestro tierno Corazon padeció al oir la profecía del santo viejo Simeon. Amada Madre, por vuestro afligido Corazon alcanzadme la virtud de humildad y el don del santo temor de Dios. *Ave Maria, etc.*

II. Os compadezco ¡oh dolorosa Maria! por las llagas que sufrió vuestro sensibilísimo Corazon en la huida y permanencia en Egipto. Amada Madre, por vuestro Corazon tan angustiado alcanzadme la virtud de la liberalidad, especialmente para con los pobres y el don de la piedad. *Ave Maria, etc.*

III. Os compadezco ¡oh dolorosa Maria! por las angustias que experimentó vuestro solícito Corazon, cuando perdisteis á vuestro amado Jesús. Amada Madre, por vuestro Corazon tan cruelmente agitado alcanzadme la virtud de la castidad y el don de la ciencia. *Ave Maria etc.*

IV. Os compadezco ¡oh dolosa Maria! por la consternacion que experimentó vuestro maternal Corazon al encontrar á Jesús con la cruz á cuestas. Amada madre, por vuestro amoroso Corazon de tal manera afligido, alcanzadme la virtud de la paciencia y el don de fortaleza. *Ave Maria, etc.*

V. Os compadezco ¡oh dolorosa Maria! por el martirio que padeció vuestro generoso Corazon cuando asistísteis á Jesús en su agonía. Amada Madre, por vuestro Corazon de tal modo martirizado alcanzadme la virtud de la templanza ó el don de consejo. *Ave Maria, etc.*

VI. Os compadezco ¡oh dolorosa Maria! por la herida que sufrió vuestro piadoso Corazon en la lanzada que desgarró el costado de Jesús é hirió su amabilísimo Corazon. Amada Madre, por vuestro Corazon de tal manera martirizado alcanzadme la virtud de la caridad fraternal y el don del entendimiento. *Ave Maria, etc.*

VII. Os compadezco ¡oh dolorosa Maria! por aquel pasmo que experimentó vuestro amantísimo Corazon al ver sepultar á vuestro Hijo Jesús. Amada Madre, por vuestro sagrado Corazon excesivamente lleno de amargura alcanzadme la virtud de la diligencia, y el don de sabiduría. *Ave Maria, etc.*

℣. Ora pro nobis Virgo dolorosissima.
℟. Ut digni affiiciamur, etc.

OREMUS.

Interveniat pro nobis, etc.

Siete Ave Marias, *con el versículo* Sancta Mater, etc.

—

Con breve de 1.° *de diciembre de* 1815, *Pio VII, para acrecentar de un modo especial en todos los fieles la devocion á Maria santísima dolorosa, y con el objeto de excitarlos á una grata memoria de la pasion de su Hijo Jesús, concede* 300 *dias de indulgencia una vez al dia á los que contritos de corazon rezaren siete* Ave Marias *con el siguiente versículo al fin de cada una*: Sancta Mater istud agas, Crucifixi fige plagas Cordi meo valide,-*ó bien*-«Madre llena de »afliccion,-de Jesucristo las llagas-grabad en mi »corazon.»

A los que durante todo el mes practicaren devotamente tan piadoso ejercicio, les concede cada mes indulgencia plenaria y remision de todos los pecados, pudiendo ganarla el dia en que, confesados y comulgados, rueguen por la santa Iglesia, etc. El citado breve existe en el archivo capitular de la catedral de Arezzo, cuyo obispo fué el que hizo para esto la instancia al Padre Santo.

PIADOSO EJERCICIO EN LOS DIEZ ÚLTIMOS DIAS DE CARNAVAL.

Para acrecentar en los cristianos la devocion al sagrado Corazon doloroso de Maria santísima, y desagraviarlo en algun modo da las muchas ofensas que se hacen á Dios en los dias de Carnaval, Pio VII, con rescripto expedido por la Secretaria de Memoriales á 9 *de diciembre de* 1815 *que se conserva en la Secretaria del eminentísimo Cardenal vicario, concede* 300 *dias*

indulgencia á todos los fieles del mundo católico, por cada vez que durante los diez últimos dias de Carnaval asistieren á algun devoto ejercicio dedicado á la Virgen santísima de los Dolores en cualquier iglesia ó público oratorio, aunque sea de Regulares de uno y otro sexo, ó en algun oratorio ó capilla situado en cualquier monasterio, seminario, ó en otro lugar piadoso donde se acostumbre hacer oracion. A los que hubiesen asistido á lo menos cinco dias á este piadoso ejercicio, les concede indulgencia plenaria, con tal que confesados y comulgados en uno de los expresados diez dias rueguen á Dios por la santa Iglesia, etc. El mismo Pio VII confirmó para siempre estas indulgencias por órgano de la sagrada Congregacion de Indulgencias, en 18 *de julio de* 1822.

Una hora ó media hora de oracion el Viernes Santo, y en los demás viernes del año.

Para excitar mas y mas á los fieles cristianos á consolar á Maria santísima en su soledad, Pio VII, con dos rescriptos expedidos por la Secretaria de Memoriales á 25 *de febrero y* 21 *de marzo de* 1815, *que se conserva en la Secretaria del eminentísimo Cardenal vicario, concede indulgencia plenaria á todos los que desde las tres de la tarde del Viernes Santo hasta las diez de la mañana del sábado siguiente (pues en esta hora la santa Iglesia convida ya á los fieles á celebrar con regocijo la Resurreccoin de*

Jesucristo) pública ó privadamente emplearen una hora, ó media por lo menos, en honor de la Virgen desconsolada, meditando sus siete Dolores, ó bien rezando la Corona, ú otras oraciones adaptadas á su afliccion; la cual indulgencia ganarán cuando hubieren cumplido con el precepto pascual.

Concede además 300 *dias de indulgencia en los otros viernes, desde las tres de la tarde hasta el amanecer del domingo siguiente, practicando dicha devocion como queda dicho antes; y á los que la hubiesen hecho todas las semanas, les concede indulgencia plenaria cada mes, confesando y comulgando en uno de los últimos dias señalados para la tal devocion.*

El mismo Pio VII confirmó para siempre todas estas Indulgencias por órgano de la sagrada Congregacion de Indulgencias, en 18 *de junio de* 1822.

BREVE ORACION Á LA SANTÍSIMA VIRGEN EN SUS DOLORES.

—

Pio IX. con decreto de la sagrada Congregacion de Indulgencias, de 23 *de diciembre de* 1847, *se dignó conceder* 100 *dias de indulgencia á todos los fieles, por cada vez que contritos de corazon rezaren la siguiente Oracion en honor de la santísima Virgen de los Dolores.*

ORACION.

Ave Maria doloribus plena: Crucifixus tecum: lacrymabilis tu in mulieribus, et lacrymabilis fructus ventris tui Jesus. Sancta Maria, Mater Crucifixi: lacrymas impertire nobis crucifixoribus Filii tui, nunc et in hora mortis nostræ. Amen.

NOVENAS DE MARIA SANTÍSIMA.

Á instancia de varios devotos, el mismo Pio VII, con rescriptos dados por órgano del eminentísimo Cadenal pro-vicario, en 4 de agosto y 24 de noviembre de 1808, y en 11 de enero de 1809 (que se conservan en la Secretaria del Vicariato), concede 300 dias de indulgencia por cada dia á todos los fieles cristianos que practicaren solos ó con otras personas, en las iglesias ó en sus propias casas, alguna de las cinco siguientes Novenas preparatorias á las cinco fiestas principales á María santísima; y concede asimismo indulgencia plenaria al que los hubiese practicado todos los dias, y despues en el de las respectivas festividades ó en uno de la octava de las mismas, confesado y comulgado rogare al Señor y á la santísima Virgen segun la intencion del Sumo Pontífice.

PRIMERA NOVENA

PARA PREPARARSE Á CELEBRAR LA FESTIVIDAD

DE LA INMACULADA CONCEPCION.

Comienza el dia 29 de noviembre.

PRIMER DIA.

Veni, Sancte Spiritus, reple tuorum corda fidelium, et tui amoris in eis ignem accende.
℣. Emitte Spiritum tuum, et creabuntur,
℟. Et renovabis faciem terræ.

OREMUS.

Deus, qui corda fidelium Sancti Spiritus illustratione docuisti: da nobis in eodem Spiritu recta sapere, et de ejus semper consolatione gaudere. Per Christum Dominum nostrum. ℟. Amen.

ORACION PREPARATORIA PARA CADA DIA.

¡Oh Virgen purísima, concebida sin pecado, y desde aquel primer instante toda hermosa y

sin mancilla! ¡Oh gloriosa María, llena de gracia. Madre de mi Dios, Reina de los Ángeles y de los hombres! os venero humildemente como á Madre de mi Salvador, que con ser Dios, me ha enseñado con su amor, con su respeto y sumision hácia Vos los honores y homenajes que debo prestaros: os suplico que os digneis aceptar lo que en esta Novena os consagro. Vos sois el seguro asilo de los pecadores arrepentidos, y por tanto, con razon acudo á Vos: sois Madre de misericordia, y por lo mismo no podréis menos de compadeceros de mis miserias: sois despues de Jesús toda mi esperanza, y de consiguiente no podréis dejar de ver con agrado la tierna confianza que tengo en Vos; hacedme digno de llamarme hijo vuestro, á fin de que pueda deciros con confianza: «Mostrad que sois nuestra Madre.» *Monstra te esse Matrem.*

Se rezarán nueve Ave Marias *y un* Gloria Patri, *y despues la siguiente*

ORACION PARA EL PRIMER DIA.—29 *de noviembre.*

Aqui me teneis á vuestros santísimos piés ¡oh Virgen Inmaculada! Me congratulo en gran manera con Vos de que desde la eternidad hayais sido elegida Madre del Verbo eterno y preservada del pecado original. Doy gracias y bendigo á la santísima Trinidad, que os enriqueció con estos privilegios en vuestra concepcion; y os suplico humildemente me alcanceis la gracia de

vencer los tristes efectos que ha producido en mi el pecado original. Ea, pues, haced que los venza, y no deje nunca de amar á mi Dios.

Se rezará la Letania de la Virgen, ó bien el siguiente

HIMNO.

℣. Tota pulchra es, Maria.
℟. Tota pulchra es, Maria.
℣. Et macula originalis non est in te.
℟. Et macula originalis non est in te.
℣. Tu gloria Jerusalem.
℟. Tu lætitia Israel.
℣. Tu honorificentia populi nostri.
℟. Tu advocata peccatorum.
℣. O Maria.
℟. O Maria.
℣. Virgo prudentisima.
℟. Mater clementisima.
℣. Ora pro nobis.
℟. Intercede pro nobis ad Dominum Jesum Christum.

Despues de las Letanias ó del expresado Himno, se dirá lo siguiente:

℣. In Conceptione tua, Virgo, Immaculata fuisti.
℟. Ora pro nobis Patrem. cujus Filium peperisti.

OREMUS.

Deus, qui per Immaculatam Virginis Concep-

tionem dignum Filio tuo habitaculum praeparasti: quaesumus, ut qui ex morte ejusdem Filii sui praevisa eam ob omni labe praeservasti; nos quoque mundos ejus intercessione ad te pervenire concedas.

Deus omnium fidelium Pastor, et Rector famulum tuum N., quem Pastorem Ecclesiae tuae praeesse voluisti, propitius respice: da ei quaesumus, verbo et exemplo, quibus praees, proficere, ut ad vitam una cum grege sibi credito perveniat sempiternam.

Deus refugium nostrum, et virtus, adesto piis Ecclesiae tuae precibus, auctor ipse pietatis, et praesta; ut quod fideliter petimus, efficaciter consequamur. Per Christum Dominum nostrum. ℟. Amen.

En los demás dias se repetirá todo lo dicho, á excepcion de la oracion propia para este primer dia.

ORACION PARA EL DIA SEGUNDO.—30 *de noviembre.*

—

¡Oh inmaculada azucena de pureza, Maria! me congratulo con Vos que desde el primer instante de vuestra Concepcion habeis sido colmada de gracia, y dotada del perfecto uso de razon. Doy gracias y adoro á la santísima Trinidad que os dispensó tan súblimes dones; y me lleno de confusion en vuestra presencia, al verme tan pobre de gracia Vos, que fuisteis tan abundantemente llena de gracia celestial, ¡ea! haced á mi

alma participante de ella, igualmente que de los tesoros de vuestra Inmaculada Concepcion.

Se rezará la Letania ó el Himno, etc., como en la pág. 89 *y siguiente.*

ORACION PARA EL DIA TERCERO.—1.° *de diciembre.*

¡Oh Maria, rosa mística de pureza! me regocijo con Vos de que en vuestra Inmaculada Concepcion triunfáseis gloriosamente de la serpiente infernal, y de que fuéseis concebida sin mancha de pecado original. Doy gracias y ensalzo de todo corazon á la santísima Trinidad, que os concedió tal privilegio; y os suplico que me alcanceis valor para salir victoriosa de todas las asechanzas del enemigo infernal, y para no manchar mi alma con el pecado. ¡Ea! ayudadme continuamente, y haced que con vuestra proteccion triunfe siempre de los comunes enemigos de nuestra eterna salvacion.

Se rezará la Letania ó el Himno, etc., como en la pàg. 89 *y siguiente.*

ORACION PARA EL DIA CUARTO.—2 *de diciembre.*

¡Oh Inmaculada Vírgen Maria, espejo de pureza! me gozo sobremanera al ver que os hayan sido infundidas desde vuestra Concepcion las mas súblimes y perfectas virtudes, y juntamente todos los dones del Espíritu Santo. Doy gracias y alabanzas á la santísima Trinidad que os ha favorecido con esos privilegios; y os supli-

co, ó Madre benigna, me alcanceis la práctica de las virtudes, y me hagais asi digno de recibir los dones y la gracia del Espíritu Santo.

Se rezará la Letanía ó el Himno, etc., como en la pág. 89 *y siguiente.*

ORACION PARA EL DIA QUINTO.—3 *de diciembre.*

¡Oh Maria, luna reluciente de pureza! me congratulo con Vos, toda vez que el misterio de vuestra Inmaculada Concepcion ha sido el principio de la salvacion de todo el género humano y la alegria de todo el mundo. Doy gracias y bendigo á la santísima Trinidad, que asi ha engrandecido y glorificado á vuestra persona; y os suplico me alcanceis la gracia de saberme aprovechar de la pasion y muerte de vuestro Hijo Jesús, y que no sea inútil para mi la sangre derramada en la cruz, sino que viva santamente y me salve.

Se rezará la Letanía ó el Himno, etc., como en la pág. 89 *y siguiente.*

ORACION PARA EL DIA SEXTO.—4 *de diciembre.*

¡Oh estrella refulgentísima de pureza, Inmaculada Maria! me alegro con Vos de que vuestra Inmaculada Concepcion tragese un regocijo extraordinario á todos los Angeles del paraiso. Doy gracias y bendigo á la santísima Trinidad que os enriqueció con tan bello privilegio. ¡Ea! haced que yo entre un dia á tener parte en esa satisfaccion, y pueda en compañía de los Angeles alabaros y bendeciros eternamente.

Se rezará la Letanía ó el Himno, etc., como en la pág. 89 *y siguiente.*

ORACION PARA EL DIA SÉPTIMO.—5 *de diciembre.*

¡Oh aurora naciente en pureza, Inmaculada Maria! me complazco con Vos, y admiró de que fuéseis confirmada en gracia y hecha impecable en el mismo instante de vuestra Concepcion. Doy gracias y ensalzo á la santísima Trinidad que os ha distinguido á Vos sola con ese especial privilegio. ¡Ea! alcanzadme, ó Virgen santa, un total y continuo aborrecimiento al pecado sobre todo otro mal, y que muera antes que vuelva á cometerle.

Se rezará la Letanía ó el Himno, etc., como en la pág. y 89 *siguiente.*

ORACION PARA EL DIA OCTAVO.—6 *de diciembre.*

¡Oh sol sin mancha, Vírgen María! me congratulo con Vos, y me regocijo de que Dios en vuestra Concepcion os haya conferido una gracia mayor y mas copiosa que la que tuvieron todos los Angeles y Santos en el colmo de sus méritos. Doy gracias y admiro la suma beneficencia de la santisima Trinidad que os ha dispensado este privilegio. ¡Ea! haced que yo corresponda á la divina gracia, y que jamás abuse de ella: mudadme el corazon, y haced que desde

ahora comience una total renovacion de mi vida.

Se rezara la Letanía ó el Himno, etc,, como en la pág. 89 *y siguiente.*

ORACION PARA EL DIA NONO.—7 *de diciembre.*

¡Oh luz viva de santidad y ejemplar de pureza, Inmaculada Vírgen y Madre, Maria! Vos apenas concebida, adorásteis profundamente á Dios, y le disteis gracias de que levantada por medio de Vos la antigua maldicion, descendia la plena bendicion sobre los hijos de Adan. ¡Ea! haced que esta bendicion encienda en mi corazon el amor de Dios; inflamadle para que le ame constantemente, y le goce despues por siempre en el paraiso, donde pueda darle mas fervorosas gracias por los singulares privilegios que os ha concedido, gozar de Vos coronada de tanta gloria.

Se rezará la Letanía ó el Himno, etc., como en la pág. 89 *y siguiente.*

SEGUNDA NOVENA

PARA PREPARARSE Á LA FIESTA DE LA

NATIVIDAD.

Empieza el dia 30 *de Agosto.*

Veni, Sancte Spiritus, etc., *pàg.* 266.

¡Oh Maria santísima! elegida y destinada ab eterno por la augustisima Trinidad para Madre del unigénito Hijo del Padre, anunciada por los Profetas, esperada de los Patriarcas, y deseada de todas las gentes; sagrario y templo vivo del Espíritu Santo, sol sin mancha, porque fuisteis concebida sin pecado original, Señora del cielo y de la tierra, Reina de los Angeles; nosotros humildemente postrados os veneramos, y nos alegramos de la solemne conmemoracion anual de vuestro felicísimo Nacimiento; y de lo mas íntimo de nuestro corazon os suplicamos que os digneis benigna venir á nacer espiritualmente en nuestras almas, para que cautivadas estas por vuestra amabilidad y dulzura, vivan siempre unidas á vuestro dulcisimo y amabilisimo Corazon.

I. Ahora con nueve distintas salutaciones

contemplarémos los nueve meses que estuvisteis encerrada en el seno materno; diciéndoos que oriunda de la Real prosopia de David, salístes con grande honor á luz de las entrañas de Santa Ana vuestra afortunadisima Madre. *Ave Maria, etc.*

II. Os saludamos, ó Niña celestial, paloma candidísima de pureza, que á despecho del infernal dragon fuísteis concebida sin mancha del pecado original. *Ave Maria, etc.*

III. Os saludamos, ó Aurora brillantísima, que como precursora del sol de justicia, trajisteis la primera luz al mundo. *Ave Maria, etc.*

IV. Os saludamos, ó Elegida, que, cual sol sin mancha alguna, despuntásteis en la noche mas tenebrosa del pecado. *Ave Maria, etc.*

V. Os saludamos, ó bellísima Luna, que iluminásteis al mundo envuelto en las mas densas tineblas del gentillismo. *Ave Maria, etc*

VI. Os saludamos como á esforzada amazoña, que sola, á manera de un numeroso ejército, pusisteis en fuga á todo el infierno. *Ave Maria, etc.*

VII. Os saludamos, ó hermosa alma de Maria, á quien Dios poseyó desde la eternidad. *Ave Maria, etc.*

VIII. Os saludamos, ó amada Niña, y veneramos vuestro santísimo cuerpecito, los sagrados pañales en que fuisteis envuelta, y la sagrada cuna en que estuvisteis acostada, y bendecimos el punto y momento en que nacisteis. *Ave Maria, etc.*

IX. Os saludamos finalmente, ó amada Niña, como adornada de todas las virtudes en grado inmensamente mas elevado que los otros Santos, y que, hecha digna Madre del Salvador, y habiendo concebido por virtud del Espíritu Santo, paristeis al Verbo encarnado. *Ave Maria etc.*

ORACION.

¡Oh graciosísima Niña! que con vuestro feliz nacimiento habeis consolado al mundo, alegrado al cielo y aterrado al infierno; habeis dado ayuda á los caidos, consuelo á los tristes, salud á los enfermos y alegria á todos; os suplicamos con los mas fervorosos afectos que renazcais espiritualmente con vuestro santo amor en nuestras almas; renovad nuestro espíritu para que os sirvamos, encended de nuevo nuestro corazon para que os amemos; y haced florecer en nosotros aquellas virtudes con las que podamos hacernos siempre mas agradables á vuestros benignísimos ojos. ¡Oh Maria! sed para nosotros Maria, haciéndonos experimentar los saludables efectos de vuestro suavísimo Nombre; sírvanos la invocacion de este Nombre de alivio en los trabajos, de esperanza en los peligros, de escudo en las tentaciones, de aliento en la muerte. *Sea el Nombre de Maria como la miel en la boca, la melodia en el oido, y el júbilo en el corazon* (1). Asi sea.

(1) Sit Nomen Mariæ mel in ore, melos in aure, et jubilus in corde. (*San Bernardo*).

Se rezará la Letanía, y luego lo siguiente:

℣. Nativitas tua, Dei Genitrix Virgo.

℟. Gaudium annuntiavit universo mundo.

OREMUS.

Famulis tuis, quaesumus, Domine, coelestis gratiæ munus impertire. ut quibus beatae Virginis partus extitit salutis exordium, Nativitatis ejus votiva solemnitas pacis tribuat incrementum.

Deus omnium fidelium Pastor, etc., *con la otra Oracion, como en la pág.* 90.

Nota: *Se hará lo mismo cada dia.*

TERCERA NOVENA

PREPARATORIA PARA LA FIESTA

DE LA ANUNCIACION.

Empieza en 16 *de marzo.*

Veni, Sancte Spiritus, etc., *pág.* 87.

I. Yo os venero y admiro ¡oh santísima Vírgen Maria! como la mas humilde de todas las criaturas delante de Dios, en la hora y en el momento mismo de vuestra Anunciacion, cuando

el mismo Dios os elevó á la sublimísima dignidad de Madre suya. ¡Ea, pues! haced, ó gran Vírgen, que reconozca mi nada, y por fin me humille de corazon delante de todos. *Ave Maria, etc.*

II. Vos, ó santísima Vírgen Maria, que saludada y anunciada por el arcángel Gabriel, y exaltada por Dios sobre los coros de todos los Angeles, os confesais esclava del Señor: *Ecce ancilla Domini*: ¡ah! alcanzadme una verdadera humildad y una pureza verdaderamente angelical, haciéndome llevar una vida siempre digna de la bendicion de Dios. *Ave Maria, etc.*

III Yo me congratulo con Vos, ó Vírgen santísima, de que con un solo *Fiat* preferido por Vos con tanta humildad, atrajisteis del seno del Padre eterno al vuestro el Verbo divino. ¡Ah! encaminad siempre el corazon á Dios, y atraed su gracia á mi corazon, para que de veras pueda bendecir siempre aquel vuestro *Fiat*, exclamando devotamente: ¡Oh *Fiat* poderoso! ¡oh *Fiat* eficaz! ¿oh *Fiat* mas digno de veneracion que todo otro *Fiat* (1)! *Ave Maria, etc.*

IV. ¡Oh gran Vírgen Maria! Vos, á quien el arcángel Gabriel, en el dia de vuestra Anunciacion halló tan pronta y bien dispuesta para cumplir la voluntad de Dios y los deseos de toda la augustísima Trinidad que queria vuestro consentimiento para redimir al mundo; haced que en todo suceso próspero ó adverso, dirigiéndome á Dios, diga siempre con resignacion: *Hágase,*

---

(1) Santo Tomás de Villanueva.

hágase en mi segun vuestra palabra (1.) *Ave María, etc.*

V. Comprendo bien ¡oh santísima María! que vuestra obediencia os ha unido tan estrechamente con Dios, que no es posible union tan bella con otra criatura: «Unirse mas á Dios no era posible, »sino haciéndose Dios,» dice el beato Alberto Magno (2); pero que lleno de confusion al verme separado de Dios por mis pecados. ¡A! ayudadme Vos, ó Madre benigna, á arrepentirme de ellos de todo corazon, para unirme con vuestro amado Jesus. *Ave María, etc.*

VI. Si Vos, ó santísima María, á causa de vuestra modestia os sobresaltásteis á la aparicion del arcángel San Gabriel en vuestra casa; yo me espanto de mi grande soberbia al comparecer delante de Vos. No obstante, por aquella vuestra incomparable humildad, *que mereció parir á Dios para la salud de los hombres, que abrió el paraiso, y que libró las almas del limbo* (3); os suplico me saqueis del abismo de mis culpas, y hagais que consiga mi salvacion. *Ave María, etc.*

VII. Aunque mi lengua es impura, ó Vírgen purísima, me atrevo á saludaros á todas horas con estas palabras: «Dios te salve, Dios te salve,

(1) Fiat, fiat mihi secumdum verbum tuum. (*Luc.* 1, 38).

(2) Magis Deo conjungi, nisi fieret Deus, non potuit. (*B. Albert. Mag.*).

(3) Deum hominibus peperit, paradisum aperuit, et animas ab inferis liberavit. (*S. Aug. serm. de Sanct.*)

llena de gracia (1);» y de corazon os ruego que comuniqueis á mi alma un poco de aquella gracia copiosa, de que os colmó el Espíritu Santo cuando descendió sobre Vos. *Ave María, etc.*

VIII. Creo, ó María santísima, que aquel gran Dios que estuvo siempre con Vos desde vuestra Concepcion, *El Señor es contigo* (2), se unió mas estrechamente con Vos por medio de su encarnacion en vuestras purísimas entrañas; y os suplico me concedais que por medio de la gracia santificante esté siempre unido de corazon al mismo Señor mi amado Jesus. *Ave María, etc.*

IX. ¡Ah! bendecid mi corazon, bendecid mi alma, ó santísima Virgen María, asi como Vos fuisteis siempre bendecida por Dios *entre todas las mujeres* (3); pues tengo la esperanza cierta de que si Vos, amada Madre mia, me bendecís ahora en esta vida, seré tambien bendecido despues de mi muerte en la gloria por toda la eternidad. *Ave María, etc.*

Se rezará la Letania, y despues lo siguiente:

℣. Angelus Domini nuntiavit Mariæ.

℟. Et concepit de Spiritu Sancto.

OREMUS.

Deus, qui de beatæ Mariæ Virginis utero Verbum tuum, Angelo nuntiante, carnem suscipe-

(1) Ave, ave, gratia plena. (*Ex Luc.* 1, 28).

(2) Dominus tecum (*Ex Luc.* 1, 28).

(3) Benedicta tu in mulieribus. (*Id.*)

re voluisti: præsta supplicibus tuis, ut qui vere eam Genitricem Dei credimus, ejus apud te intercessionibus adjuvemur.

Deus omnium fidelium Pastor, etc., *con la otra Oracion, como en la pág.* 90.

Nota: *Cada dia de la Novena se hará lo mismo.*

CUARTA NOVENA

PREPARATORIA PARA LA FIESTA.

DE LA PURIFICACION.

Empieza á 24 de enero.

Veni, Sancte Spiritus, etc., *pág.* 87.

I. ¡Oh espejo clarísimo de todas las virtudes, Maria santísima! Vos, luego que hubieron transcurrido los cuarenta dias despues de vuestro parto, á pesar de ser la mas pura entre las vírgenes, quisisteis en cumplimiento de la ley presentaros al templo para ser purificada. ¡Ea! haced que nosotros, á imitacion vuestra, conservemos tambien puro de toda culpa nuestro corazon, á fin de que merezcamos ser presentados en el templo de la gloria. *Ave Maria, etc.*

II. ¡Oh Virgen obedientísima! Vos, que al presentaros en el templo, quisisteis ofrecer, como las demás mujeres, el acostumbrado sacrificio; haced que nosotros, siguiendo vuestro ejemplo, sepamos tambien hacer siempre á Dios el sacrificio de nosotros mismos con la práctica de las virtudes. *Ave Maria, etc.*

III. ¡Oh Virgen purísima! que al cumplir con Vos al precepto de la ley, no hicisteis caso de que los hombres os tuviesen por inmunda; alcanzadnos la gracia de que conservemos siempre puro nuestro corazon, aunque tuviésemos que parecer culpables á los ojos del mundo. *Ave Maria, etc.*

IV. ¡Oh Virgen santísima! Vos, que ofreciendo vuestro divino Hijo al Padre eterno, agradásteis á todo el cielo; presentad nuestro pobre corazon á Dios para que con su gracia lo preserve siempre del pecado mortal. *Ave Maria, etc.*

V. ¡Oh Virgen humildísima, Vos, que poniendo á Jesús en manos del santo viejo Simeon, colmásteis su espíritu de celestial suavidad; entregad nuestro corazon á Dios, para que lo colme todo de su Santo Espíritu. *Ave Maria, etc.*

VI. ¡Oh Virgen diligentísima! Vos, que redimiendo segun la ley á vuestro Hijo Jesús, cooperásteis á la salvacion del mundo; redimid nuestro pobre corazon de la esclavitud del pecado, para que esté siempre puro delante de Dios. *Ave Maria, etc.*

VII. ¡Oh Virgen clementísima! Vos, que al oir de boca de Simeon la profecía de vuestros dolores, os resignásteis al momento á las disposiciones de Dios; haced que nosotros tambien resignados siempre á las disposiciones de Dios,

sobrellevemos con paciencia las tribulaciones. *Ave Maria, etc.*

VIII. ¡Oh Virgen piadosísima! Vos, que colmado de suprema luz á la profetisa Ana por medio de vuestro divino Hijo, hacísteis que ensalzase las misericordias de Dios, reconociendo á Jesús por Redentor del mundo; colmad de gracia celestial nuestro espíritu, para que podamos gozar copiosamente el fruto de la redencion divina. *Ave Maria, etc.*

IX. ¡Oh Virgen resignadísima! Vos, que previendo la dolorosa pasion de vuestro Hijo, sentísteis á vuestra alma traspasarse de dolor, y conociendo la afliccion de vuestro esposo José por vuestros padecimientos, le consolasteis con santas palabras; traspasad nuestra alma con un verdadero dolor de nuestros pecados, para que pueda gozar el consuelo de participar de vuestra gloria en el paraíso. *Ave Maria, etc.*

Se rezará la Letanía, y en seguida lo siguiente:

℣. Responsum accepit Simeon á Spiritu Sancto.

℟. Non visurum se mortem, nisi videret Christum Domini.

OREMUS.

Omnipotens sempiterne Deus, Majestatem tuam supplices exoramus: ut sicut Unigenitus Filius tuus cum nostræ carnis substantia in templo est præsentatus, ita nos facias purificatis tibi mentibus præsentari.

Deus omnium fidelium Pastor, etc., *con la otra Oracion, como en la pág.* 90.

QUINTA NOVENA

PREPARATORIA PARA LA FIESTA

DE LA ASUNCION.

Empieza el dia 6 *de agosto.*

PRIMER DIA.

Veni, Sancte Spiritus, etc., *pág.* 87.

HIMNO.

O gloriosa Virginum,
Sublimis inter sidera,
Qui te creavit parvulum
Lactente nutris ubere.
Quod Heva tristis abstulit,
Tu reddis almo Gemine,
Intrent ut astra flebiles,
Cœli recludis cardines.
Tu Regis alti janua,
Et aula lucis fulgida;
Vitam datam per Virginem
Gentes redemptæ plaudite.
Jesu, tibi sit gloria,
Qui natus es de Virgine,

Cum Patre, et almo Spiritu
In sempiterna sæcula. Amen.

MARIA FUÉ GLORIOSA EN SU MUERTE POR HABERSE PREPARADO PARA MORIR BIEN.

Consideremos que la Virgen Maria fué gloriosa en la hora de la muerte, porque en vida se habia preparado á bien morir, y esto con un ardentísimo deseo de ver á Dios, y de estar unida con su Hijo, y tambien con el inaccesible mérito de su consumada perfeccion; y reflexionando cuán diferente de la de Maria es nuestra conducta en paepararnos para morir, dirijámosle estas súplicas:

¡Oh Virgen santísima! que para prepararos á una santa muerte vivisteis con un continuo deseo de la vision beatífica; haced que se aparten de nosotros los vanos deseos de las cosas caducas de la tierra. *Tres Ave Marias.*

¡Oh Virgen santísima! que para prepararos á una santa muerte suspirásteis en vida por uniros para siempre con vuestro Hijo Jesús; alcanzadnos que vivamos fieles á Jesús hasta la muerte. *Tres Ave Marias.*

¡Oh Virgen santísima! que para morir santamente procurásteis adquirir un cúmulo incomparable de méritos y de virtudes; interceded por nosotros para que conozcamos que la virtud y la gracia del Señor son el único camino que conduce á la salvacion. *Tres Ave Marias.*

Aplaudamos á Maria que fue tan solícita por

lograr una santa muerte, y celebrando sus glorias nos uniremos con los nueve coros de Angeles que la acompañaron en su Asuncion al cielo, diciendo con el primer Coro.

Se rezará la Letanía, y despues lo siguiente:

℣. Exaltata est Sancta Dei Genitrix.

℟. Super choros Angelorum ad coelestia regna.

OREMUS.

Famulorum tuorum, quaesumus Domine, delictis ignosce: ut qui tibi placere de actibus nostris non valemus, Genitricis Filii tui Domini nostri intercessione salvemur.

Deus omnium fidelium Pastor, etc., *con la otra Oracion, como en la pàg.* 90.

SEGUNDO DIA.—7 *de agosto.*

Veni, Sancte Spiritus, etc., *pág.* 87.
O gloriosa Virginum, etc., *pág* 105.

MARIA FUE GLORIOSA EN SU MUERTE POR HABER SIDO ASISTIDA DE SU HIJO JESÚS Y DE LOS APÓSTOLES.

Consideremos que Maria en la hora de la muerte fué gloriosa porque la consolaron, no solo los Apóstoles y los Santos, sino tambien su Hijo Jesucristo; y meditando el extraordinario gozo que experimentó en aquel momento

extremo, por tan singulares favores encomendémonos á ella, diciéndole:

¡Oh Virgen gloriosa! que para vuestro consuelo merecisteis morir en presencia de los Apóstoles y de los Santos; alcanzadnos la gracia de espirar asistidos de vuestra presencia y de la de nuestros Santos abogados. *Tres Ave Marias.*

¡Oh Virgen gloriosa! que en la hora de la muerte tuvisteis el consuelo de ver á vuestro Hijo Jesús; rogad para que tambien nosotros tengamos el consuelo en aquella hora de recibir á Jesús en el santísimo Viático. *Tres Ave Marias.*

¡Oh Virgen gloriosa! que entregasteis el espíritu en los brazos de Jesús; ayudadnos para que nosotros entreguemos tambien nuestra alma en los brazos de Jesús en vida y en la hora de la muerte, y para que procuremos hacer siempre su santísima voluntad. *Tres Ave Marias.*

Ensalcemos la gloria que tuvo Maria de verse asistida en su muerte por los Apóstoles y por su Hijo Jesús; y aplaudiendo sus triunfos, digámoslo con alegria, asociados al segundo coro de los Ángeles.

Se rezará la Letanía, el versículo y la Oracion, como en la pág. 107.

TERCER DIA.—8 *de agosto.*

Veni Sancte Spiritus, etc., *pág.* 87.
O gloriosa Virginum, etc., *pág.* 105.

MARIA FUÉ GLORIOSA EN SU MUERTE POR HABER ESPIRADO EN UN PURO DELIQUIO DE AMOR.

Consideremos que Maria santísima fué gloriosa en su muerte, porque exhaló su alma por efecto de un puro deliquio de amor divino; y deseando nosotros ser tambien fortalecidos por este santo fuego de amor, recurramos á ella, diciéndole:

Afortunadísima Virgen Maria, que acabásteis la vida mortal por puro efecto de un vehementísimo amor de Dios; interceded para que, conforme á su divina voluntad, se encienda en nosotros esa llama de amor, *Tres Ave Marias.*

Afortunadísima Virgen Maria, que muriendo de puro amor divino nos enseñasteis cual debiera ser nuestro afecto para con Dios; alcanzadnos que nunca nos apartemos de él ni en vida, ni en la hora de la muerte. *Tres Ave Marias.*

Afortunadísima Virgen Maria, que dejando de vivir esta vida mortal en fuerza de un puro deliquio de amor, manifestasteis cual era aquel fuego que siempre ardió en vuestro corazon; alcanzadnos á lo menos una centella de ese fuego, para que nos arrepintamos verdaderamente de nuestras culpas. *Tres Ave Marias.*

Exaltemos con el tercer coro de los Ángeles la inexplicable gloria de Maria, inflamada del amor de su Dios, y digámosle con el mismo coro:

Se rezará la Letania, el versículo, y la Oràcion, pág. 107.

CUARTO DIA.—9 *de agosto.*

Veni, Sancte Spiritus, etc., *pág.* 87.
O gloriosa Virginum, etc., *pág.* 105.

MARIA FUÉ GLORIOSA DESPUES DE SU MUERTE EN SU CUERPO DIFUNTO.

Consideremos que Maria fué gloriosa despues de su muerte en su cuerpo difunto, por cuanto, adornado este de maravilloso resplandor y majestad, despedia una fragancia celestial, y porque á su vista se obraron innumerables prodigios; reflexionando nosotros sobre nuestras miserias, supliquémosla de esta manera:

¡Oh purísima Señora! que por vuestra virginal pureza merecisteis la gloria de ser tan resplandeciente y majestuosa en vuestro cuerpo difunto; alcanzadnos fuerzas para arrancar de nosotros todo espíritu impuro. *Tres Ave Marias.*

¡Oh purísima Señora! que por vuestras raras virtudes exhalasteis de vuestro cuerpo difunto los olorosos perfumes del paraiso; haced que nuestra vida sirva de edificacion á nuestros prójimos, y que jamás les sirvamos de escándalo con nuestros malos ejemplos. *Tres Ave Marias.*

¡Oh purísima Señora! en presencia de cuyo sagrado cuerpo difunto se curaron innumerables enfermedades corporales; alcanzadnos que curemos de todas las enfermedades del alma. *Tres Ave Marias.*

Regocijémonos por la grrcia que tuvo Maria en su sagrado cuerpo difunto; y asociados al cuarto coro de los Ángeles, ensalcemos su grandeza, diciendo:

La Letania el versiculo y la Oracion, página. 107.

QUINTO DIA.—10 *de agosto.*

Veni, Sancte Spiritus, etc., *pág.* 87.
O gloriosa Virginum, etc., *pág.* 105.

MARIA FUE GLORIOSA DESPUES DE SU MUERTE EN SU CUERPO RESUCITADO

Consideremos que María despues de su muerte fué gloriosa, porque resucitada por virtud del Altisimo, su sagrado cuerpo adquirió repentinamente los cuatro dotes de claridad, de sutileza, agilidad é impasibilidad; llenos de satisfacion par la excelencia de su gloria tan grande, invoquémosla de este modo:

¡Oh excelsa Señora! que fuisteis tan gloriosamente resucitada por vuestro Dios, sednos propicia para que á semejanza vuestra resucitemos tambien nosotros en el dia del juicio final. *Tres Ave Marias.*

¡Oh excelsa Señora! que fuisteis exaltada con la claridad y sutileza de vuestro cuerpo resucitado en virtud del buen ejemplo y humildad de

vuestra vida mortal; alcanzadnos que nos veamos libres de nuestras malas costumbres, y que destruido nuestro perverso amor propio, venga en su lugar á adornarnos la santa humildad. *Tres Ave Marias.*

¡Oh excelsa Señora! por aquella agilidad é impasibilidad que os hizo tan gloriosa en vuestro cuerpo resucitado en virtud de la espiritual diligencia y paciencia grande con que os distinguisteis viviendo en este mundo; alcanzadnos fortaleza para mortificar rigurosamente nuestro cuerpo, y reprimir con paciencia sus desordenadas inclinaciones. *Tres Ave Marias.*

Tributemos las debidas alabanzas á Maria, y enalteciendo la gloria que obtuvo en su sagrado cuerpo resucitado, ensalcémosla con el quinto coro de los Ángeles, diciendo:

La Letania, el versículo y la Oracion, página 107,

SEXTO DIA.—11 *de agosto.*

Veni, Sancte Spiritus, etc., *pág.* 87.
O gloriosa Virginum, etc., *pág.* 105.

MARIA FUE GLORIOSA DESPUES DE SU MUERTE EN SU ASUNCION EN EL CIELO.

Consideremos que la Asuncion de Maria á los cielos fué gloriosa por verse cortejada de muchas legiones de espíritus celestiales y de almas sacadas del purgatorio por sus méritos;

y aplaudiendo su majestuoso triunfo, invoquémosla rendidamente con las deprecaciones siguientes:

¡Oh gran Reina! que fuistes elevada con tanta majestad al reino de eterna paz; haced que nos veamos libres de todo pensamiento terreno, y alcanzadnos la gracia de tener fijos nuestros corazones en la contemplacion de los bienes inmutables. *Tres Ave Marias.*

¡Oh gran Reina! que en vuestra Asuncion á los cielos fuisteis cortejada por las gerarquías angélicas; alcanzadnos fortaleza para triunfar de las asechanzas de nuestros enemigos, y haced que seamos dóciles á las insinuaciones del Angel, que continuamente nos asiste y nos gobierna. *Tres Ave Marias.*

¡Oh gran Reina! por la gloria que tuvísteis en vuestra Asuncion á los cielos por el acompañamiento de las almas sacadas del purgatorio por vuestros merecimientos; interceded para que seamos libres de la esclavitud del pecado, y merezcamos alabaros por toda la eternidad. *Tres Ave Marias.*

Aplaudamos sin cesar el majestuosísimo triunfo de Maria, y las glorias singulares que alcanzó en su solemne Asuncion á los cielos; y uniendo nuestros homenajes, honrémosla con el sexto coro de los Angeles, diciendo:

La Letania, el versículo y la Oracion, página 107.

SÉPTIMO DIA.—12 *de agosto.*

Veni, Sancte Spiritus, etc., *pàg.* 87.
O gloriosa Virginum, etc., *pág.* 105.

MARIA FUÉ GLORIOSA DESPUES DE SU MUERTE EN SU ASUNCION Á LOS CIELOS.

Consideremos que Maria es gloriosa en el cielo, por haber sido constituida Reina del universo, y porque está recibiendo un incesante tributo de alabanzas y homenajes de la inmensa multitud de Angeles y Santos del paraiso; y obsequiosos al trono de su Majestad, imploremos su auxilio, diciendo:

¡Oh soberana Reina del universo! que por vuestro incomparable mérito estais exaltada á tan grande gloria en el cielo; dirigid una mirada piadosa á nuestras miserias, y gobernadnos con el benigno influjo de vuestra proteccion. *Tres Ave Marias.*

¡Oh soberana Reina del universo! que recibís constantemente las adoraciones y homenajes de toda la corte celestial; os suplicamos os digneis aceptar nuestras invocaciones y hacer que os sean ofrecidas con la reverencia que merece vuestra dignidad y grandeza. *Tres Ave Marias.*

¡Oh soberana Reina del universo! por la gloria que os proviene del puesto eminente que ocupais en el cielo; dignaos escribirnos en el número de vuestros siervos, y alcanzadnos la gracia de estar prontos á observar fielmente los Mandamientos de nuestro Dios y Señor. *Tres Ave Marias.*

Tomemos parte en la satisfaccion que experimentan los Ángeles ensalzando á Maria; y regocijándonos de verla elevada á la gloria de Reina del universo, digamos con el séptimo coro de los Ángeles;

La Letania, el versículo y la Oracion, página 107.

OCTAVO DIA.—13 *de agosto.*

Veni, Sancte Spiritus, etc., *pág.* 87.
O gloriosa Virginum, etc., *pág.* 105.

MARIA FUE GLORIOSA DESPUES DE SU MUERTE POR LA CORONA QUE LA ADORNABA.

Consideremos que Maria es gloriosa en el cielo por la diadema real que recibió de su divino Hijo, y por el profundo conocimiento que tiene de las cosas mas sublimes y recónditas, penesadas, presentes y venideras; y llenos de veneracion por el señaladísimo honor de esta gran Reina, recurramos á ella, diciéndole:

¡Oh incomparable Reina! que allá en el cielo gozais la alta gloria de ser coronada con una preciosísima diadema real por vuestro divino Hijo; hacednos participantes de vuestras raras virtudes y alcanzadnos que, purificados nuestros sentimientos, seamos dignos de ser coronados con Vos en el paraiso. *Tres Ave Marias,*

¡Oh incomparable Reina! por aquel completo conocimiento que se os ha concedido de todas las cosas de la tierra; perdonadnos para gloria vuestra nuestras irreverencias pasadas, y no permitais que os despreciemos mas con la libertad de nuestra lengua y de nuestros pensamientos, *Tres Ave Marias.*

¡Oh incomparable Reina! que deseais que los hombres sean puros y limpios, para que seamos dignos de vuestro Dios; alcanzadnos el perdon de nuestros pecados, y ayudadnos, á fin de que todas nuestras miradas, todos nuestros movimientos y acciones sean del agrado de su divina Majestad. *Tres Ave Marias.*

Purifiquemos nuestro corazon para alabar dignamente á Maria; y á la gloria que disfruta por aquella corona que adorna su real cabeza unamos nuestras humildes demostraciones de afecto, diciendo alegres con el octavo coro de los Ángeles.

La Letania, el versículo y la Oracion, pàgina 107.

NOVENA.—14 *de agosto.*

MARIA FUE GLORIOSA DESPUES DE SU MUERTE POR LA PROTECCION QUE DISPENSA Á LOS HOMBRES.

Consideremos que Maria es gloriosa en el cielo por la proteccion que dispensa á los hombres, y porque puede socorrerlos con gran solicitud en sus necesidades; y animados de una fé por

tener en el cielo á la misma Madre de Dios por nuestra protectora, supliquémosla de todo corazon, diciendo:

¡Oh poderosísima protectora nuestra, Maria! que os gloriais en el cielo de ser abogada de los hombres; libradnos de las garras del infernal enemigo, y volvednos á los brazos de nuestro Dios y Criador. *Tres Ave Marias.*

¡Oh poderosísima protectora nuestra, Maria! que siendo abogada de los hombres en el cielo, estais solícita de que todos lleguemos al puerto de salvacion, haced que no nos desesperemos al considerar nuestras pasadas recaidas en el pecado. *Tres Ave Marias.*

¡Oh poderosísima protectora nuestra, Maria! que para ejercer ese vuestro oficio gustais de que los hombres os supliquen continuamente; alcanzadnos el espíritu de verdadera devocion, y haced que os invoquemos en todo el tiempo de nuestra vida, y especialmente en la hora tremenda de nuestra muerte. *Tres Ave Marias.*

Celebremos cordialísimamente las glorias de Maria, y llenos de satisfaccion de tenerla en el cielo por nuestra abogada, unámonos al noveno coro de los Ángeles para ensalzarla, diciendo:

La Letania, el versículo y la Oracion, página 87.

ÍNDICE.

Advertencias. 3
Oficio Rosario. 7
Hora del Rosario. 12
Rosario ó Corona de Santa Brígida. 12
Letania. 16
El *Angelus Domini*. 17
La *Salve Regina*. 21
Jaculatoria. 23
Invocacion del Smo. Nombre de Maria. 24
Salmos en honor del mismo Smo. Nombre. 25
Las cuarenta *Ave Marias*. 31
Oracion al Sagrado Corazon de Maria. 37
Oracion por cada dia de la Semana. 41
Oracion, *O Madre de Dios*. 49
Oracion, *O Virgen Santísima*. 51
Tres Oraciones. 52
Corazon de doce estrellas. 53
Oracion á la Virgen y á Santa Ana. 56
Santificacion del mes de Mayo. 57
Oracion, *Ave angustisima*. 57
Oracion, *Memorare*. 58
Oracion, *O Domina mea*. 60
Aspiracion en cualquier tentacion. 61
Tres jaculatorias. 61
Oracion, *O beata Virgo*. 62
Coronilla en honor del Inmaculado Corazon de Maria. 64
Maria Sma. de los Dolores. 68
Corona de los siete Dolores. 75
Hora de Oracion. 80
Ejercicio al Doloroso Corazon. 80
Siete Ave Marias. 82
Ejercicio en el Carnaval. 83
Oracion en el Viernes Santo. 84

Breve oracion. 85
Novenas á Maria Santísima. 86
Novena á la Inmaculada Concepcion. 87
Novena al Nacimiento de Nuestra Señora. 95
Oracion, *O graciosisima Maria*. 97
Novena de la Anunciacion. 98
Novena de la Purificacion. 102
Novena de la Asuncion. 105